



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte
de carga del distrito de Puente Piedra, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Br. Quispe Incaquispe Elizabeth Yessica (ORCID: 0000-0002-7422-4379)

ASESOR:

Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico este logro a Dios por derramar sus bendiciones a lo largo de cada etapa de mi vida a mi madre quien me dio la vida y la motivación a seguir a pesar de las dificultades, a mi novio quien me brinda su apoyo incondicional a cumplir mis metas y dando fuerza para superar cada obstáculo que se me presente.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a Dios por darse sabiduría e inteligencia para crecer en lo personal y profesionalmente a mis padres, mi novio, por el apoyo que me brindan; a mi asesor el Doctor Esteves Ambrocio, quien con su capacidad me ha guiado en la elaboración de la presente tesis.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo *Quispe Incaquispe, Elizabeth Yessica* con DNI N° 46146188, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de *Ciencias Empresariales*, Escuela de *Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que, de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre del 2019



Quispe Incaquispe Elizabeth Yessica

DNI 46146188

ÍNDICE

| | |
|--|------|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO..... | iii |
| PÁGINA DEL JURADO | iv |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD | v |
| ÍNDICE..... | vi |
| RESUMEN | vii |
| ABSTRACT..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MÉTODO | 15 |
| 2.1 Tipo y diseño de estudio:..... | 15 |
| 2.2 Operacionalización de variables..... | 15 |
| 2.3 Población y muestra | 16 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 17 |
| 2.5 Métodos de análisis de datos | 19 |
| 2.6 Aspectos éticos..... | 19 |
| III.RESULTADOS..... | 20 |
| IV DISCUSIÓN:..... | 25 |
| V. CONCLUSIONES | 27 |
| VI. RECOMENDACIONES | 28 |
| VII. REFERENCIAS | 29 |
| VIII. ANEXOS..... | 32 |
| ANEXO 01: TABLA DE FRECUENCIA Y TABLAS CRUZADAS | 32 |
| ANEXO 02: CUESTIONARIO | 55 |
| ANEXO 03: VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS | 57 |
| ANEXO 04: MATRIZ DE CONSISTENCIAS..... | 60 |
| ANEXO 05: MATRIZ DE OPERACIONAL | 61 |
| ANEXO 06: ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD DE TESIS | 62 |
| ANEXO 07: PANTALLAZO DE TURNITIN..... | 63 |
| ANEXO 08: FORMULARIO DE AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS | 64 |
| ANEXO 09: AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | 65 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito de Puente Piedra 2018. La importancia del estudio está basada en la necesidad del contribuyente a validar sus comprobantes electrónicos de manera inmediata y así permitiendo a las empresas de transporte de carga a realizar sus operaciones y envíos sin dificultades a interior del país.

El tipo de investigación es correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transversal correlacional, con una población de 10 empresas que trabajan en las empresas transporte de carga en el distrito de puente piedra, la muestra está compuesta por 30 personas. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas transporte del distrito de puente piedra. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso de la prueba de dos mitades; la comprobación de las hipótesis realizó con la prueba de rho Speaman

Palabras clave: factura electrónica, validación, riesgo tributario

ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine the relationship between the electronic invoice and tax risks in the cargo transportation companies of the Puente Piedra district 2018. The importance of the study is based on the need of the taxpayer to validate their electronic vouchers immediately and thus allowing freight transport companies to carry out their operations and shipments without difficulties within the country.

The type of research is correlational, the design of the research is non-experimental correlational cross-sectional, with a population of 10 companies working in freight transport companies in the district of Puente Piedra, the sample is composed of 30 people. The technique used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the transportation companies of the stone bridge district. For the validity of the instruments the criterion of expert judgments was used and it is also supported by the use of the two halves test; the hypothesis test was performed with the Speaman rho test

Keywords: electronic invoice, validation, tax risk

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional en México en el 2015 desde la implementación de la factura electrónica muchos contribuyentes han tenido problemas, no solo con la emisión de los comprobantes fiscal digital por internet, también por la validación, así como es importante la correcta emisión, también lo es validarla y asegurarnos que nuestro proveedor este registrado. Entre las causas tenemos los siguientes problemas:

Los microempresarios no tienen el conocimiento necesario y preparación para enfrentar el reto de emitir comprobantes fiscales digitales, por otro lado, el contribuyente no tiene la capacidad de enfrentar los cambios que trae las facturas electrónicas, los temas fiscales les crea ciertos temores al contribuyente, ya que desconocen del tema y en lugar de facilitar el trabajo por sí mismo tiende a acudir a un experto por miedo a hacer algo incorrecto incluso caer en una multa.

A nivel nacional el problema surge porque La SUNAT solo sustenta la parte ventajosa del sistema de emisión de la factura electrónica como ahorro de papel, impresiones, legalizaciones, tiempo, etc. pero no tocado la parte negativa que traerá consigo, ya que muchos de los empresarios se verán obligados de adquirir un sistema propio (el proveedor servicio privado) ya que, su giro implica facturar en cantidades considerables diarios, no pudiendo hacer el uso del sistema facturador SUNAT ,si bien es cierto el sistema de SUNAT es gratuito pero son demasiados lentos tratándose de girar en cantidades, por otro la lado otros de los problemas será las deficiencia al momento de emitir las facturas electrónicas por la validación y la confirmación de la factura electrónica de parte de SUNAT. Debido al fallo constante del soporte técnico y eso hace que constantemente se satura el sistema de SUNAT. Otro de los problemas será con las personas de la tercera edad que no tiene una capacitación tecnológica, ya que anteriormente con las facturas tradicionales se puede corregir y anular de manera más rápido y era más sencillo ahora con las facturas electrónicas se requiere entendimiento más profundo

En el distrito de Puente Piedra las empresas de Transporte de carga cuyas actividades son transportar el cargamento sólido y enviarlos al interior del País, como: arcilla, ladrillos, cemento, fierros, etc. Por su mayor cantidad demanda que ellos obtienen por el servicio prestado , han optado por implementar un sistema de facturación electrónica que ayuda emitir de forma rápida

los comprobantes electrónicos, sin embargo suelen ocurrir ciertos errores, ya que no se les confirman la validación de la factura electrónica de forma inmediata, esto genera problemas puesto que los transportistas tienen que llevarlos las facturas junto por el cargamento ya que en interior del País no cuenta con acceso a internet, por ello no se puede enviar de forma electrónica a los proveedores, lo cual es perjudicial para el contribuyente, haciéndole con retrasos en la cobranza, rectificaciones de pdt, Llamando al proveedor para que les envíe la factura, porque fue rechazada por SUNAT la factura electrónica, emitiendo una nueva factura. Pues sin dicha aprobación los comprobantes no podrán ser considerados como respaldo de crédito fiscales ni gastos deducibles y así poniendo en problemas en caso de una auditoría tributaria

Por lo cual el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte carga por lo cual dará a conocer de qué manera puede facilitar su proceso de validación y así poder evitar errores a futuro.

Al desarrollar el trabajo de investigación, se hallaron que existen investigadores internacionales y nacionales vinculados al tema a tratar, son los siguientes:

Aguayo, (2019) presento la tesis: *“Auditoría tributaria y su determinación en el riesgo fiscal de riesgo de distribuciones de la ciudad Riobamba, periodo 2017”*. El tipo de investigación es de campo y documental, diseño no experimental la muestra de su estudio fue a 24.192 documentos con el fin de verificar el nivel de riesgo en la empresa en estudio. Señala como objetivo diagnosticar si la normativa tributaria y administrativa está siendo cumplida por la empresa en estudio, también verificar el adecuado cumplimiento de sus deberes tributarios; Como conclusión, en la compañía en estudio se diagnosticó que, hay errores significativos en la información y lo que se va declarar o presentar al estado

Bravo, Pico (2016) en su tesis titulada: *“Evaluación de manuales de procedimientos para prevenir riesgos, errores y fraude contables”*. La investigación de su tesis es de campo utilizo la encuesta a la empresa de servicio su población fue 9,958 empresas y el tipo de muestra que utilizo fue probabilístico o aleatorio. El objetivo de sus tesis es investigar y evaluar los manuales de procedimientos contables determinando los errores que podrían detectarse corregir y prevenir un posible riesgo contable. Se concluye, en el área contable, que los trabajadores que labora en las empresas de servicios no cumple los perfiles que busca la empresa y desconoce la existencia de políticas y procedimientos adecuados y eficiente para que desempeñe sus funciones, la falta

de procedimientos contables con lleva al desorden y posibles omisiones mal registrados los documentos lo cual altera los resultados de los estados financieros, por cual se podría ver afecta la empresa

Bustamante y Pacheco, (2018) en su tesis planteado: “*Indecencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa*”. Esta investigación es de tipo correccional – descriptiva con diseño no experimental – cuantitativa su muestra fue a 820 de las empresas pricos utilizando recolección de datos. La finalidad de su tesis es dar a conocer las desventajas y ventajas que se presentan en sistema de facturación de SUNAT. Por lo que concluye, que gracias a tecnología implementada de parte de SUNAT hay un mejor control tributario hacia los contribuyentes, pero también que se preocupe por el factor tecnológico, para que las compañías tengan la facilidad cumplir con sus deberes tributarios

Montalvo y Quequesana, (2019) en su tesis titulada: “*El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*”. La investigación es diseño no experimental nivel descriptivo su muestra se realizó 52 compañías personas profesiones en el área tributario, administrativo y contable con la técnica de las encuestas. Cuyo fin de sus tesis es determinar el impacto tributario que tendrá el empleo de la emisión de la factura electrónica y evaluar el coste por la emisión de los documentos de la empresa en investigación. Por lo que concluye, que la mala elección y el mal uso del sistema electrónico genera impacto tributario; por otro lado, Las compañías deberán asumir el costo de la implementación de algún sistema, excepto del portal SUNAT si bien cierto es gratuito y genera ahorro en la operación

Pérez, (2019) en su tesis planteada:” *Implementación de la factura electrónica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque s.a.c, 2017*”. Su nivel de la investigación descriptivo – correlacional, no experimental enfoque de la investigación cuantitativo. Cuyo objetivo de tesis es evaluar la relación entre la implementación de la factura electrónica y sus benéficos en la empresa en estudio. Finalmente da como solución. Finalmente da como solución, la implementación de la factura electrónica en la empresa consorcio de frutas Lambayeque s.a.c minimiza grandes costos frente a la facturación tradicional permitiendo ahorros de papel, impresión, etc. y también mejora un mejor proceso en área de administrativo.

Curo y García, (2017) en su tesis titulada: *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chachamayo, 2016*. La investigación es de tipo correlacional – descriptivo, diseño no experimental, la muestra del estudio fue 150 empresas comerciales. Se empleó la encuesta. Cuyo objetivo es evaluar la relación que existe entre propuesta de fiscalización y cumplimiento de la obligación tributaria mediante el fedatario fiscalizador y la emisión de los documentos de la empresa, por lo cual identificara la conciencia tributaria. En conclusión, el fedatario fiscalizador existe relación significativa con la emisión documentos electrónicos porque verifica y controla la correcta emisión ya sea físico y/o electrónico; hay conciencia tributaria en la empresa en estudio, el contribuyente cumple con sus deberes tributarias

Velásquez, Galloza, Ticoná (2016), en su tesis planteado: “*Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributario en la empresa la Muralla inversiones inmobiliarias sac año 2015* “ su investigación es de tipo correlacional causal retrospectivo ,descriptivo transaccional .El objetivo de la investigación es determinar que un adecuado auditorio tributario previene de manera relevante el riesgo tributario en la compañía en estudio .Finaliza que, La Empresa en estudio, Presenta varias inconsistencias en su contabilidad lo cual lo que más resalta es en las liquidaciones mensuales de igv y renta y su determinación anual
Para ejecutar los resultados deseados, primero debemos saber los conceptos de factura electrónica, asimismo el significado riesgo tributario

Drago, Cuentas, Paredes, Pazos, (2018) en su libro titulado: “la factura electrónica en américa latina “a inicios del 2010 autorizan la emisión de los documentos electrónicos del portal SUNAT y los reglamentos de comprobantes de pago electrónico, en el 2012 realizan una prueba piloto desde el sistema del contribuyente con fin de verificar si realizan el correcto envío. En esta prueba participaron 45 empresas. Por lo cual dejo que el sistema sea como opción quienes desean usarlos. La emisión de los documentos electrónicos permitirá a la administración tributaria (SUNAT). Tener mayor control del cumplimiento de sus deberes a través de las informaciones proporcionado por la factura electrónica.

(Drago, et al., 2018) The electronic invoicing of taxes is one of Latin America’s contributions to international taxation in support of the fight against evasion, global efforts towards tax transparency, and the digitization of tax administrations

Evolution of the billing system:

The independent professionals are the most satisfied with the electronic emission, since the platform is free, they are the ones who use platform the most:

Micro companies do not have technological equipment for electronic invoice implementation in their businesses. These companies could adapt to the issuance invoice provided they see the specific benefits of its use. Also the flexibility in sanctions. Therefore, greater incentives are required so that they can join the issuance of the electronic invoice

Según la Revista Linderos, (2016) afirma que,

“La factura electrónica recibe varios nombres similares que hoy se reemplazó por la factura tradicional. Para que tenga validez y confiabilidad deben asegurar mediante algún medio tecnológico que valide, que se le conoce como la firma digital”. (Pág. 2)

Maldonado, (2016) señala que, factura electrónica es un comprobante de pago emitido en forma digital a través de un sistema manteniendo un mecanismo de seguridad. Para que tenga validez y confiabilidad deben asegurar mediante algún medio tecnológico que valide, que se le conoce como la firma digital.

Sistema de Emisión Electrónica portal SUNAT

Pacherres y Castillo (2016) señala que, el sistema de emisión electrónica del PORTAL de sunat, es un mecanismo creado por SUNAT, se puede emitir factura electrónica, boleta de venta, nota crédito, débito electrónica y adicionalmente se emite la comprobante de retención y percepción. (Pág.388)

Capacitación:

(Rivera, 2016) define, que la capacitación es una herramienta educativa a corto plazo mediante el cual obtendrá los conocimientos y habilidades, para incrementar su desempeño en sus labores.

Afiliación al sistema

Pacherres y Castillo (2016) actualmente tiene 2 tipos de usuarios

Voluntario: Son los contribuyentes que, si estar obligados por SUNAT optan por la emisión electrónica, en calidad de voluntarios por lo cual pueden también emitir comprobantes físicos. (Pág. 392)

Obligados: Son los contribuyentes obligados mediante una resolución SUNAT (Pág. 392)

Características:

Pacherres y Castillo (2016)

- Acceso y emisión totalmente gratuita.
- la documentación electrónica declarado cumple con todas las validaciones de SUNAT y sirve para respaldar los costos o gastos
- El almacenamiento, los registros y conserva de dichos documentos virtuales será responsabilidad de SUNAT
- el adquiriente puede rechazar el documento electrónico por un plazo del noveno día hábil
- Tener la clave sol

Ventajas facturación portal SUNAT:

- La ventaja facturador Sunat ,es el precio, es un software gratuito
- No es necesario realizar una homologación
- Genera XLM (factura electrónica)

Desventajas facturación portal SUNAT:

- No envía factura emitida a los clientes
- El proceso emisión comprobantes es muy lento
- No almacena un backup hacia las facturas electrónicas

Contingencias emisión de factura electrónica

Pacherres y Castillo (2016) La emisión electrónica designado por SUNAT, y por causas imputables no se ha emitido los comprobantes de manera electrónica se puede emitir los documentos de pago de forma física en ese sentido se tendrá que comunicar a la SUNAT a través de su operador de servicios electrónicos (OSE) con la finalidad que sea registrado en la emisión factura electrónica. El plazo máximo para informar a la SUNAT es hasta séptimo día calendario iniciándose desde el día de su emisión. Es permitido un máximo de números de

comprobantes impresos para emitir en caso de contingencias el 10% mensual de los comprobantes emitidos durante los últimos seis meses o también a 100 comprobantes por cada tipo comprobantes. Finalmente, todo comprobante impreso emitido por el contribuyente tendrá que tener la leyenda de “comprobante de pago emitido en contingencias “y la frase “emisor electrónica autorizado” sin dicha frase el comprobante de pago no es válido. (Pág. 391)

Sistema de emisión electrónica del contribuyente:

Pacherres y Castillo (2016) el sistema está dirigido principalmente a las empresas que tienen un gran volumen de facturación. Mediante este método el contribuyente genera sus documentos electrónicos en base a las especificaciones técnicas establecidas por SUNAT

Costo implementación:

Es un proceso que se da al adquirir un servicio, para la implementación del sistema contable de facturación cuyos costos varían dependiendo del servicio.

Proceso Homologación:

El proceso de homologación según, Velazco (2017) permite a la SUNAT verificar si el sistema informático del contribuyente cumple correctamente con la elaboración de emisión y envío de documentos electrónicos según las especificaciones que se indican en las resoluciones de superintendencia. Este procedimiento iniciara en el momento que, se presente la solicitud de autorización para la incorporación del sistema de emisión el electrónico, el procedimiento tiene una duración de 25 días calendarios, si no se realiza en la fecha establecida se verá por incumplido dicha solicitud.

El manual de homologación elaborado por SUNAT (2015) menciona que si ha cumplido procedimiento satisfactoriamente la administración tributaria emitirá una resolución al contribuyente con la calidad de emisor electrónico efectuándose efecto al día siguiente de ser notificado.

Proceso Transacción

Pacherres y Castillo (2016) la emisión de los documentos electrónicos debe ser en forma digital y la vez ser enviados a SUNAT mediante lo cual, verificaran si cumple los aspectos técnicos, el periodo máximo es de 7 días para su envío iniciándose desde su emisión, no tendrán

valides tributario las facturas o comprobantes vinculados así hubiera sido entregado al adquirente.

Constancia de recepción:

Pacherres y Castillo (2016) toda emisión de la factura electrónica tendrá una respuesta de SUNAT con los siguientes estados:

Aceptado: cumple las condiciones de emisión

Rechazada: No cumple con algunos requisitos de emisión

El contribuyente tiene un plazo de siete días para enviar a SUNAT la factura electrónica para su validación (aceptado) si en caso envía fuera de este plazo u obtiene como respuesta constancia de recepción rechazada, estos comprobantes no son válidos tributariamente, por lo que el emisor electrónico tendrá que emitir un nuevo comprobante. (Pág. 394)

Otorgamiento:

Pacherres y Castillo (2016) se define que el otorgamiento es cuando son entrega al adquirente o usuario la factura por medios electrónicos. (Pág.394)

Conservación:

Pacherres y Castillo (2016) la compañía tiene el deber de almacenar y conservar todos los documentos electrónicos, que le puedan emitir la SUNAT. El usuario está obligado a conservar y almacenar la presentación impresa por un plazo de 1 año de su emisión (Pág.394)

Consulta:

La SUNAT ha creado “consulta en línea” para que los adquirentes puedan verificar si los documentos electrónicos fueron enviados a la SUNAT y los documentos en mención fueron validos

Riesgos Tributarios:

Ortega, Pacherres y Morales (2011) Señala que, es la posibilidad de que realizan una cobra adicional al contribuyente por el pago de sus obligaciones tributarias como consecuencia de la no aplicación o la aplicación inadecuado de una norma tributaria. La existencia de riesgo tributario de prácticas económicas y contables poco recomendables, pero

también es debido a la complejidad de sistema tributario, sus continuas modificaciones la interpretación errónea de receptor. Pág. (31).

It is the possibility that you will make an additional charge to the taxpayer for the payment of their tax obligations as a result of the non-application or the affected application of a tax rule. (Ortega, Pacherras and Morales 2011)

Fiscalización tributaria:

Según Nima, (2016 afirma que, la fiscalización tributaria, es el mecanismo por el cual la administración tributaria examina el cumplimiento de sus deberes tributarios hacia la compañía. Fiscalizar indica verificar si algún contribuyente determino algún hecho imponible determinando una obligación tributaria lo cual tendrá que verificar si cumplió en la fecha establecida y adecuadamente.

Valencia y Vergara (2011) indica que, es el control y la verificación de parte de la administración tributaria sin que el contribuyente lo solicite, lo cual tiene como objetivo ver si cumple con el correcto cumplimiento de sus obligaciones. (Pág. 56)

Tipos de fiscalización:

Según, Espinoza, 2014 determina que,

Hay 2 tipos de fiscalización, lo cual se diferencia por el tiempo y el procedimiento del mismo:

Fiscalización definitiva: mediante esta fiscalización la SUNAT inspecciona de manera más completa los documentos del contribuyente, la intención es diagnosticar de manera más afondo el monto de los deberes tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo del mismo. (Pág.47)

Fiscalización Parcial: mediante esta fiscalización la SUNAT inspecciona parte, o algunas de los elementos de la obligación tributaria incluso pueden ser de forma electrónica

La fiscalización parcial electrónica en el artículo 62 B del código tributario, esta valido desde 1 de enero 2015, la inspección se realiza cuando la compañía determinar de forma incorrecta sus obligaciones tributarias, se determina a través de la información de sus

declaraciones, de los documentos electrónicos que almacena y conserva la SUNAT, lo cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no se requiere visitar al contribuyente.

Procedimientos:

Según, Espinoza, (2014) afirma que,

El procedimiento de la fiscalización comienza cuando se notifica al contribuyente quien presenta la carta el agente fiscalizador. el contribuyente podrá visualizar en la página web de SUNAT o informarse vía telefónica para identificar su identidad del agente fiscalizador (Pág.50)

Según, Velazco, 2017 señala que,

El procedimiento de la fiscalización parcial electrónica, es la siguiente:

1. Se inicia por medio de una liquidación preliminar del tributo a regularizar, con el detalle de los reparos detectados.
2. El impositor tendrá un plazo de 10 días hábiles para sustentar su descargo
3. Para la emisión de Resolución de la multa de parte de SUNAT tendrá un plazo de 20 días hábiles por la cual se concluye el procedimiento.
4. la duración de este procedimiento tiene una duración de 30 días hábiles desde el inicio de la notificación.

Plazos:

Castro, (2014) la fiscalización parcial, el plazo de duración de seis meses, por lo cual se verifica parte o algunos de los elementos de la obligación tributaria (Pág.47)

Espinoza, (2014) la fiscalización definitiva, tiene una duración de un año se inicia a partir cuando el contribuyente entrega la información y documentos solicitados por SUNAT en su totalidad.

Prórroga

Jiménez (s.f) Si la empresa le llega una notificación fiscalización de la SUNAT y el contribuyente no tiene de inmediato toda la información y documentos contables puede pedir una prórroga y reunir todos los documentos solicitados siempre que la solicitud prorroga tenga un buen fundamento

Infracción tributaria:

Según, Villanueva y Peña, (2012) infracción tributaria es todo omisión u acción de las leyes tributarias, que contribuye a una sanción tributaria, siempre que se encuentre tipificada como tal, de acuerdo con las normas del código tributario. (Pág. 9)

Canani, (2018) indica que la infracción tributaria es la desobediencia del contribuyente de las obligaciones administrativas, legales y reglamentos, relacionados sistema impositivo por cual se aplica las sanciones para los contribuyentes, que resulten responsables de tal desobediencia (Pág. 5)

Incumpliendo de las obligaciones sustancias:

El artículo 178° del Código Tributario señala que constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- a) No incorporar en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o tributos retenidos o percibidos, y/o utilizar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.
- b) No cancelar dentro los tiempos establecidos, los tributos retenidos o percibidos.
- c) Presentar la declaración jurada a que hace referencia con datos no conforme con la realidad.

Sanciones tributarias

Villanueva y Peña, (2012) Es la sanción aplicado a las compañías, que cometen la infracción tributaria. (Pág. 11)

Valencia y Vergara (2011) define que, es la consecuencia por la desobediencia del mandato establecido lo ley lo cual, trae como consecuencia pagar a la administración tributario por haber cometido la omisión fiscal

Multa

Villanueva y Peña, (2012) es el incumplimiento de los deberes tributaria, lo cual es sancionable por la administración tributaria. (Pág. 12)

- El tributo omitido
- El saldo, crédito u otros conceptos determinados indebidamente
- La unidad Impositiva tributaria UIT

Guzmán, (2016) define que, es el castigo aplicado por la administración tributaria por la conducta cometida por el contribuyente siempre que está establecido por ley (Pág. 23)

Interés moratorio

Villanueva y Peña (2012) define que,

La multa también contribuye a interés moratorios, por el cumplimiento tardío según el artículo 181 código tributario menciona las multas no canceladas deberán ser modificadas con el interés moratorio desde la fecha de comisión de la infracción sancionada con la multa hasta la fecha del pago. (Pág. 12)

Reparos tributarios

(Alva, et al., 2013) los reparos tributarios relacionado con el impuesto a la renta, están comprendidos por las deducciones y adiciones que se ejecutan en declaración jurada anual impuesto a la renta. (Pág.269)

La norma señala que existen 2 tipos de diferencias temporales:

Diferencia temporal: es el gasto que no es aceptado, ya sea por algún motivo, después de un tiempo si podría ser aceptado si cumple con las disposiciones legales establecidas para su reconocimiento.

Diferencia permanente: es la diferencia que se obtiene entre la base contable y la base fiscal por lo cual no podrá recuperarse en los periodos futuros

A continuación, para fortalecer la realidad problemática se ha formulado el siguiente problema general, ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? Por medio de las dimensiones se realizan los problemas específicos: ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Qué relación existe entre riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Qué relación existe entre riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?

En mi investigación en la justificación se baso teórico, practico y metodología de la siguiente manera

Justificación Teórico

Para desarrollar el trabajo de investigación, es debido a que los contribuyentes cada día se están enfrentando con una serie de problemas por la validación y confirmación de la factura electrónica de parte de SUNAT. Lo cual busca analizar el impacto que tendrá hacia los empresarios por la demora de la validación de la factura electrónica. Para dar sustento científico según Villanueva W, (2018) afirma que el sistema de SUNAT se satura o tiene inconvenientes técnicos, impidiendo a muchos contribuyentes que puedan ser validados sus documentos electrónicos, lo cual es perjudicial al contribuyente sin dicha validación de los documentos mencionados no tiene valides tributario y así corriendo un riesgo tributario en una fiscalización tributaria.

Justificación Práctica

El Presente investigación se desarrolla teniendo en cuenta que la factura electrónica es un comprobante de pago en forma digital, lo cual para que tenga validez y confiabilidad debe ser validado mediante un sistema, ya sea por el sistema de SUNAT o el sistema propio del contribuyente. La investigación buscara soluciones, para el proceso de envío validación de las facturas electrónicas por el sistema del contribuyente. Esta investigación muestra el impacto que tiene el sistema de facturación del contribuyente y los constantes problemas que tiene la validación de factura electrónica

Justificación Metodológica

La presente investigación tiene como fin proporcionar una aportación significativa al tema factura electrónica y los riesgos tributarios en las compañías en estudio. Y asimismo por la metodología utilizada en la investigación ha sido descriptiva - correlacional, ya que se encarga de examinar, el porqué del problema mediante la relación causa efecto en las variables de factura electrónica y riesgo tributario. Descriptiva porque pretende recoger información y medir de manera independiente o conjunta sobre las variables a lo que se menciona

Por otra parte la investigación tiene como hipótesis general: ¿Existe relación entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, seguidamente hipótesis específicas, ¿Existe relación entre la factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Existe relación entre la factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Existe relación entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Existe relación entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?

El objetivo general de la investigación es: ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? En seguida con objetivos específicos, ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y en la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y en la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Determinar la relación que existe entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?, ¿Determinar la relación que existe entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018?

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de estudio:

Valderrama, (2017), mi investigación es de tipo básico, porque busca el conocimiento o el problema ya existente, lo cual se propone escavar lo general del fenómeno de la investigación donde, se aplica teorías basadas en hechos, ya existentes. (Pág.164)

Diseño de investigación:

Batista, Fernández y Hernández (2014), afirma que, la investigación no experimental es donde no se manipulan intencionalmente las variables, es decir la investigación se estudia en su contexto natural. (p.152)

La investigación será no experimental debido, que no manipularan los variables factura electrónica y riesgo tributario

nivel de estudio:

El presente trabajo será de nivel descriptivo – correlacional, por lo cual se encarga de buscar, el porqué del problema mediante la relación causa – efecto en las variables de factura electrónica y riesgo tributario.

Por otro parte, se informa que la investigación descriptiva porque pretende recoger información y medir de manera independiente o conjunta sobre las variables a lo que se menciona. (Valderrama, 2017)

2.2 Operacionalización de variables

Para (Hernández et al, 2014) La variable, es una característica que puede ser medible y ser observable. En esta investigación las variables son: la factura electrónica y riesgos tributarios.

Operacionalización:

| Variable | Definición conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|------------------------|---|--|---|
| La factura electrónica | Maldonado, (2016), La factura electrónica es un comprobante de pago emitido en forma digital por medio de un sistema manteniendo un mecanismo de seguridad. Para que tenga validez y confiabilidad deben asegurarse mediante algún medio tecnológico que valide, que se le conoce como la firma digital | Sistema de emisión electrónica portal SUNAT | Capacitación |
| | | | características |
| | | | Ventajas y desventajas |
| | | | contingencias |
| | | Sistema de emisión electrónica del contribuyente | Costo implementación |
| | | | Proceso homologación |
| | | | Proceso Transacción |
| | | | Conservación consulta |
| Riesgo tributario | Ortega, Pacherras y Morales (2011) es la posibilidad de que realicen una cobra adicional al contribuyente por el pago de sus obligaciones tributarias como consecuencia de la no aplicación o la aplicación inadecuado de una norma tributaria. | Fiscalización tributaria | Tipo fiscalización |
| | | | procedimiento |
| | | | plazos |
| | | | prórroga |
| | | Infracción tributaria | Incumplimiento de las obligaciones sustancias |
| | | | sanciones Reparos tributarios |

2.3 Población y muestra

El trabajo de investigación, tiene una población de 30 empresa de servicio transporte del distrito de puente piedra en el 2018, Para poder diagnosticar la población se consideró a todos los colaboradores que desempeñan a en área de contable, administrativo

Según, Baptista, Hernández y Fernández (2017) definen, que la población es la totalidad del fenómeno de cual se va hacer el estudio y da como resultado los datos de la investigación (Pág.174)

Valderrama, (2017) afirma que la población, es el medio por el cual se va hacer el estudio. El cual estamos interesados y así obtenemos las conclusiones y resultados.

Tabla N° 1: Lista utilizada: Muestra

| N° | RAZON SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL | N° |
|----|---|-----------|
| 1 | TRANSCAR OPERADOR LOGISTICO S.A.C | 3 |
| 2 | TURISMO TITANIC S.A. | 3 |
| 3 | NVERSIONES Y TRANSPORTES DAVID E.I.R.L. | 3 |
| 4 | SERVITRANS CARGO S.A.C. | 3 |
| 5 | MJP CARGO EXPRESS S.A.C | 3 |
| 6 | CMA LOGISTICS SAC | 3 |
| 7 | TRAVICO PERU S.A.C. | 3 |
| 8 | TESCCHI S.A.C. | 3 |
| 9 | CHOICE CARGO LOGISTICS S.A.C. | 3 |
| 10 | TRANSPORTES & GRUA ALERTA VIAL S.A.C. | 3 |
| | TOTAL DE ESCUESTADOS | 30 |

Fuente: Propio

Muestra:

Según, Valderrama, (2017) es una parte de la población, lo cual vamos hacer el estudio es observable y medible lo cual está presentado por individuos o unidad análisis

Como la población es pequeña se aplicará a todos los trabajadores que laboran en área contable y administrativo lo cual se aplicara el cuestionario, por lo tanto, es una muestra por conveniencia del tutor para recolectar datos significativos

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica que se utilizo fue la encuesta, con el fin, de recolectar datos y la información brindada con el fin de terminar como se relación la factura electrónica y los riesgos tributarios, por otra parte, el instrumento que se va emplear en la investigación fue la encuesta, según, Valderrama, (2017) el cuestionario es el instrumento mediante, el investigador emplea para recolectar datos, se formula mediante pruebas de conocimiento o escalas de actitudes como Likert. (Pág. 195). El trabajo presente trabajo de investigación se validó el instrumento (cuestionario) atreves de expertos en el tema

Validación de Expertos:

| EXPERTOS | OPINIÓN |
|---------------------------------|-----------|
| Dr. Walter Ibarra Fretell | Aplicable |
| Dra. Patricia Padilla Vento | Aplicable |
| Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio | Aplicable |

Fuente Propia

Confiabilidad

Según, Baptista, Hernández y Fernández (2014) se refiere que es, medio por donde el instrumento produce resultados coherentes y consistentes. Es decir, el valor aplicado al mismo sujeto produce iguales resultados (Pág.200)

La presente tesis, se usará el método de división de dos mitades de Guttman con la sgte. Formula:

$$r_{xx'} = 2 \left(1 - \frac{S_p^2 + S_i^2}{S_x^2} \right)$$

Dónde:

Rxx: Coeficiente de confiabilidad

Sp²: Varianza de las puntuaciones de los ítems pares

Si²: Varianza de las puntuaciones de los ítems impares

Sx²: Varianza de las puntuaciones del test total

Estadísticas de fiabilidad

| | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Alfa de Cronbch | Parte. 1 | Valor | ,846 |
| | | N. de elementos | 10 ^a |
| | Parte. 2 | Valor | ,830 |
| | | N. de elementos | 10 ^b |
| | N total de elementos | | 20 |
| Correlación entre formularios | | | ,823 |
| Coeficiente de | Longitud igual | | ,903 |
| Spearman-Brown | Longitud desigual | | ,903 |
| Coeficiente de dos mitades de Gutman | | | ,900 |

Fuente: cuestionario aplicable

Luego de ejecutar los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se ha obtenido el siguiente resultado; de las tablas de dos mitades donde, alfa cronbach parte 1 y 2 es mayor que 8, así mismo el coeficiente spearman Brown en sus dos longitudes es mayor 9, por otro lado, el coeficiente dos mitades de guttman es ,9 concluyendo que el instrumento a los encuestados es altamente confiable

2.5 Métodos de análisis de datos

La investigación utilizo datos del programa SPSS, por medio de ello nos permite realizar nuestra correlación, prueba de 2 mitades (confiabilidad), prueba de hipótesis, tablas y gráficos. De la misma manera, con este programa se va proporcionar la relación entre la factura electrónica y los riesgos tributarios, y por último se va realizar la parte estadística.

2.6 Aspectos éticos

La información de la empresa de transporte de carga, se usará de forma responsable, porque los temas desarrollar valdrán para solucionar los problemas en cuestión a la misma, por otra parte, La información proporcionada, son conocimientos basada en datos reales, por lo cual se dará saber el análisis de la situación con total imparcialidad

III. RESULTADOS

Tabla N° 4: Prueba normalidad: factura electrónica

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|---------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| FACTURA ELECTRÓNICA | ,215 | 30 | ,001 | ,931 | 30 | ,000 |

Fuente: cuestionario aplicable

Tabla N° 5: Prueba normalidad: Riesgo tributario

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|-------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| RIESGO TRIBUTARIO | ,203 | 30 | ,000 | ,932 | 30 | ,003 |

Fuente: cuestionario aplicable

En las investigaciones de nivel correlacional el, 1° paso para procesarlo y tomar una decisión se procede a obtener la prueba de normalidad en la tabla N° 4 y 5 por muestra y por sig bilateral que es (30, 000) se toma la decisión que la prueba de hipótesis es de rho spearman.

En la investigación se realizó la prueba de Rho Spearman, las cuales verán la relación que existe entre las variables factura electrónica y los riesgos tributarios se verificará la hipótesis, por medio de la prueba de Rho Spearman. Para aprobar la hipótesis alterna debe estar por debajo 0.05 y de las cuales se rechaza la hipótesis nula

Tabla N° 6:

| Magnitud de la Correlación | Significado |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| -1.00 | correlación negativa perfecta |
| -0.90 | correlación negativa fuerte |
| -0.75 | correlación negativa considerable |
| -0.50 | correlación negativa media |
| -0.10 | correlación negativa débil |
| 0.00 | correlación nula |
| +0.10 | correlación positiva débil |
| +0.50 | correlación positiva media |
| +0.75 | correlación positiva considerable |
| +0.90 | correlación positiva muy fuerte |
| +1.00 | correlación positiva perfecta |

Fuente Propia

Hipótesis General

Ha: Existe correlación positiva muy fuerte entre factura electrónica y los Riesgo tributarios en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Ho: No Existe correlación entre factura electrónica y riesgo tributarios en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Tabla N° 7:

| <i>Correlaciones</i> | | | | |
|----------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| | | | FACTURA ELECTRÓNICA | RIESGO TRIBUTARIO |
| Rho de Spearman | FACTURA ELECTRÓNICA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,851** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | RIESGO TRIBUTARIO | Coefficiente de correlación | ,851** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Se verifica que sig. Bilateral es menor 0,05 en la correlación general, por lo tanto, se confirma que la factura electrónica tiene relación con los riesgos tributarios, también se acepta la hipótesis general y la fuerza de correlación positiva muy fuerte

Hipótesis Específicos

Ha: Existe correlación positiva considerable entre factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Ho: No Existe correlación entre factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Tabla N° 8:

| | | <i>Correlaciones</i> | | |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|
| | | | FACTURA ELECTRÓNICA | FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA |
| Rho de Spearman | FACTURA ELECTRÓNICA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,779** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | ,779** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Se confirma que sig. Bilateral es menor 0,05 entonces se puede decir que factura electrónica tiene relación con la fiscalización tributaria. Entonces la fuerza correlación Es positiva considerable

Hipótesis Específicos

Ha: Existe correlación positiva considerable entre factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Ho: No Existe correlación entre factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Tabla N° 9:

| <i>Correlaciones</i> | | | | |
|----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | FACTURA ELECTRÓNICA | INFRACCIÓN TRIBUTARIA |
| Rho de Spearman | FACTURA ELECTRÓNICA | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,836** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | INFRACCIÓN TRIBUTARIA | Coeficiente de correlación | ,836** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Se confirma que sig. Bilateral es menor 0,05 entonces se puede decir que factura electrónica tiene relación con la fiscalización tributaria. Entonces la fuerza correlación es positiva considerable

Hipótesis Específicos

Ha: Existe correlación positiva considerable entre riesgo tributario y el sistema emisión electrónica portal sunat en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Ho: No Existe correlación entre factura electrónica y el sistema emisión electrónica portal sunat en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

| <i>Correlaciones</i> | | | | |
|----------------------|--|----------------------------|----------------------|--|
| | | | RIESGO TRIBUTARIO | SISTEMAEMISION ELECTRÓNICA PORTALSUNAT |
| Rho de Spearman | RIESGOTRIBUTARIO | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,767** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | SISTEMAEMISIONELECTR ONICAPORTALSUNAT | Coeficiente de correlación | ,767** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Se confirma que sig. Bilateral es menor 0,05 entonces se puede decir que los riesgos tributarios tiene relación con el sistema emisión electrónica portal SUNAT. Entonces la fuerza correlación es positiva considerable

Hipótesis Específicos

Ha: Existe correlación positiva considerable entre riesgo tributario y el sistema emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Ho: No Existe correlación entre factura electrónica y el sistema emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transportes carga Puente Piedra – 2018

Tabla N° 10:

| | | <i>Correlaciones</i> | | |
|-----------------|---|---------------------------|----------------------|---|
| | | | RIESGO TRIBUTARIO | SISTEMAEMISIONELEC TRÓNICADELCONTRIB UYENTE |
| Rho de Spearman | RIESGOTRIBUTARIO | Coeficiente de corelación | 1,000 | ,757** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 30 | 30 |
| | SISTEMAEMISIONELECTRONI CADELCONTRIBUYENTE | Coeficiente de corelación | ,757** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 30 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Se confirma que sig. Bilateral es menor 0,05 entonces se puede decir que los riesgo tributarios tiene relación con el sistema emisión electrónica del contribuyente. Entonces la fuerza correlación positiva considerable.

IV. DISCUSIÓN

Se concluye luego de realizar un análisis estadístico de 21 ítems realizado a 30 trabajadores entre contadores y administradores con conocimientos del tema contable, por siguiente se comprueba hipótesis general: “la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018” por lo tanto , la emisión de factura electrónica debe estar valido para no correr un riesgo tributario en una fiscalización ,puesto que si estos documentos no están validos no tiene validez tributario, así haya sido entregado al adquiriente, el plazo máximo para su envío y validación es de siete días calendarios, esto permite corroborar con la teoría planteada por Pacherres y Castillo (2016)

Se coteja la hipótesis específica N°1: “la factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga distrito de puente piedra 2018”, De acuerdo, Montalvo y Quequesana, (2019). Determina, que la mala elección y el mal uso del sistema electrónico genera impacto tributario; puesto que si la validación no es manera rápido podría estar corriendo un riesgo tributario en fiscalización tributaria, por otro lado, Las compañías deberán asumir el costo de la implementación de algún sistema, excepto del portal SUNAT si bien cierto es gratuito y genera ahorro en la operación.

Se considera la hipótesis específica N° 2: “factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga distrito de puente piedra 2018” Aprobando por lo mencionado Por Bravo, Pico (2016) quien señala que, en el área contable, que el personal labora en las empresas de servicios no cumple los perfiles que busca la empresa y desconoce la existencia de políticas y procedimientos adecuados y eficiente para que desempeñe sus funciones, la falta de procedimientos contables con lleva al desorden y posibles omisiones mal registrados los documentos lo cual altera los resultados de los estados financieros, por cual se podría ver afecta la empresa y posibles multas, rectificaciones pdts, interés por las infracciones.

Se constata con la hipótesis específica N° 3: “riesgo tributario y el sistema emisión electrónica portal SUNAT en las empresas de transporte de carga distrito de puente piedra 2018” Estos resultados confirman el estudio realizado por Bustamante y Pacheco, (2018) indica si bien es cierto hay un mejor control tributario con la implementación de la factura electrónica, pero la administración tributaria no preocupa por la tecnología, ya que suele haber errores que dificultan

él envió inmediato de los comprobantes electrónicos para su validación, por las fallas constantes de la red de SUNAT y así impidiendo cumplir sus obligaciones tributarias de parte del contribuyente. Por otro lado, el costo de la implementación de este sistema es elevado puesto que muchos contribuyentes no lo pueden adquirir y optan por utilizar el portal de SUNAT.

Se constata hipótesis específica N° 4: “el riesgo tributario y el sistema emisión electrónica portal SUNAT en las empresas de transporte de carga distrito de puente piedra 2018 “ El contribuyente tiene un plazo de siete días para enviar a SUNAT la factura electrónica para su validación (aceptado) si en caso envía fuera de este plazo u obtiene como respuesta constancia de recepción rechazada, estos comprobantes no son válidos tributariamente, por lo que el emisor electrónico tendrá que emitir un nuevo comprobante. Esto generalmente se realiza la operación del sistema propio del contribuyente, concordado por lo expuesto, Pacherras y Castillo (2016)

V. CONCLUSIONES

Se determinó que la factura electrónica tiene relación con los riesgos tributarios de las empresas de transporte de carga distrito puente piedra 2018, obteniendo un resultado una correlación positiva muy fuerte, puesto que la validación factura electrónica no es de manera inmediata, por las fallas constantes de la red de SUNAT y el contribuyente solo tiene un plazo 7 días calendarios para su envío a la SUNAT, ya que si nos son válidas los documentos no tienen validez tributariamente y así poniendo en riesgo tributario a la empresa en estudio.

Se determinó que la factura electrónica se relaciona con la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga, determinado como resultado una correlación positiva considerable, puesto que, si la factura electrónica no ha sido validada oportunamente por SUNAT y ha sido entregado al adquirente los documentos en mención en una fiscalización tributaria ese documento no tiene validez tributariamente y el contribuyente tendrá que rectificar su pdt, pagar multas, interés.

Se determinó que la factura electrónica se relaciona con la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga, obteniendo como resultado una correlación positiva considerable. Puesto que, si el contribuyente, ya sea por desconocimiento no verifica que las facturas electrónicas han sido enviados para su validación en la página consulta de validez- SUNAT estaría afectando a la empresa en estudio infringiendo en la infracción tributaria, lo cual es castigado con multas, interés de las infracciones, etc.

Se determinó que el riesgo tributario se relaciona con el sistema de emisión electrónica portal de SUNAT, obteniendo como resultado una correlación positiva considerable. Puesto que, la emisión de la factura electrónica por el portal SUNAT suele tener dificultades por las fallas constantes de la red de SUNAT, ocasionando en la empresa retrasos de despechos de mercadería y demora en la cobranza, etc

Se determinó que el riesgo tributario se relaciona con el sistema de emisión electrónica del contribuyente, obteniendo como resultado una correlación positiva considerable, puesto que suele haber errores que dificultan el envío inmediato de factura electrónica para su validación por las fallas constantes de la red de SUNAT

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa de transporte de carga, cuenten con un sistema apropiado para el manejo de sus operaciones, y así puedan tener un mejor sistema que ayuden eficazmente a la agilización de sus documentos.
2. Se recomienda a la empresa de transporte de carga , que el contribuyente verifique en la (página consultas de validez del CPE- SUNAT) si los documentos electrónicos han sido enviados para su validación y aceptados por la SUNAT para tener problemas a futuro
3. Se recomienda que la SUNAT, pueda crear un sistema eficaz y gratuito, para favorecer a los contribuyentes, así puedan tener un acceso rápido en su emisión y envío de sus comprobantes electrónicos, así como creo un sistema de los libros electrónicos puedan crear un sistema parecido a ello, esto sería favorable para la empresa transporte de carga puesto que, necesitan tener información inmediata y así no perjudiquen las transacciones y envíos que se realizan al interior del país.
4. Se recomienda potenciar el sistema gratuito del portal SUNAT, para los contribuyentes opten por estos sistemas y no incurran en gastos de contar con los servicios de terceros que generalmente es costoso

VII. REFERENCIAS

- Alva. Et al. (2013). *Cierres contables y tributarios 2013 gastos deducibles y reparos tributarios* .Lima instituto Pacifico s.a.c.
- Bravo, R. Pico, S (2016) *Evaluación de manuales de procedimientos para prevenir riesgos, errores y fraude contables* (tesis titulación). Recuperado de: (tesis de titulación) <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14089/1/TESIS%20Cpa%20116%20-%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20manuales%20de%20procedimientos%20para%20prevenir%20riesg.pdf>
- Barreiro, I (2015) *impacto económico de la facturación electrónica en las empresas pymes de la ciudad de Guayaquil* (tesis titulación) Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/5601/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-31.pdf>
- Bustamante, Y. y Pacheco, F (2018) *Indecencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa* (tesis titulación). Recuperado de: http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE_AQUINO_YSE_INC.pdf
- Castro, L. (2014) *manual práctico de fiscalización tributaria* lima: pacifico editores s.a.c
- Canani, J. (2018). *Infracciones tributarias*. Lima: el búho E.I.R.L
- Curo, Y. y García, A (2017) *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chachamayo, 2016* (tesis titulación) Recuperado de: http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Drago, Cuentas, Paredes, Pazos, (2018) *la factura electrónica en américa latina*
Recuperado de: https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/cap1-1_bareix_zambrano.pdf
- Espinoza H (2014) *fiscalización tributaria* Lima: Entrelineas S.R. Ltda.
- Guzmán C. (2016) *los procedimientos administrativos sancionadores en las entidades de la administración pública* Lima: Gaceta Jurídica SA.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) *Metodología de investigación* (6ta Ed) México: interamericana editores, s.a. de C.V.

Jiménez, M. (s.f) *procedimiento de fiscalización*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf

Maldonado, C. (2016). *Contabilidad electrónica con efecto tributario en Excel*. Lima: entrelineas S.R.L. tda.

Montalvo. Y Quequesana, C. (2019). *el uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. (Tesis titulación). Recuperado de: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625979/Montalvo_BC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani, (2016) presento su tesis titulada: “*de la auditoria preventiva y los riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca* (grado Magister) Recuperado de: http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/645/TESIS%20T036_45308913_M.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Nima, E. (2016) *cómo fiscaliza la sunat* Lima: el búho e.i.r.l

Ortega, R., Pacherras, A. y Morales, J. (2011). *Riego tributario guías para afrontarlos*. Lima: Tinco S.A.

Pacherras, A. y Castillo, J. (2016) *manual tributario lima*: tinco SA.

Pérez, J. (2019) *Implementación de la factura electrónica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque s.a.c, 2017*. (Tesis titulación) Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6314/Perez%20Salda%c3%b1a%20Jajayra%20Lizet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Revista Linderos (Agosto 2016). Facultad de ciencias contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lidera Recuperado de: <http://facultad.pucp.edu.pe/ciencias-contables/files/2017/01/Revista-Lidera-11-Final.pdf>

Ramos, J. (Marzo, 2018) *análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio modelo de gestión de riesgos*. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14724/12950>

- Rivera, J. (Septiembre 2016) *la capacitación como herramienta efectiva para mejorar el desempeño de los empleados*. Recuperado de: <http://www.cyta.com.ar/ta1602/v16n2a3.htm>
- Romero, K (2019) *Análisis de riesgo fiscal tributario en el comercio electrónico en el Ecuador 2013-2017*. (Tesis titulación) Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38867/1/AN%c3%81LISIS%20DEL%20RIESGO%20FISCAL%20TRIBUTARIO%20EN%20EL%20COMERCIO%20ELECTR%c3%93NICO%20EN%20EL%20ECUADOR%202013-2017.pdf>
- Sánchez, d. y Gómez, n. (2018). *El impacto que tendrá la facturación electrónica en las empresas Teve VVd S.A.S* (tesis titulación) Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/548/GomezQuintero-Nataly-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valderrama, S. (2017) *pasos para elaborar proyecto y tesis de investigación científica*. (7ª ed.). Lima San Marcos E.I.R.L
- Velásquez, A., Galloza, P. y Ticona. H. (2016). *Auditoria tributaria preventiva y el riesgo tributario en la empresa la Muralla inversiones inmobiliarias sac año 2015* (tesis titulación) Recuperado de: file:///C:/Users/Edson/Downloads/Andrade,%20P%C3%A9rez%20y%20Ticona_TESIS_2016.pdf
- Velazco, J. (2017). *Obligaciones tributarias electrónicas*. Lima: el búho
- Valencia, A. y Vergara, R. (2011) *glosario tributario* Lima: UNMSM
- Villanueva, C. y Peña, J. (2012) *manual de infracciones y sanciones tributarias* lima: instituto Pacifico.
- Villanueva, W (2018) recuperado: <https://www.pqs.pe/economia/sunat-problemas-sistema-emisión-comprobantes-electrónicos>

VIII. ANEXO
ANEXO 1: TABLA DE FRECUENCIA Y TABLAS CRUZADAS

3.2 Tabla de frecuencia por ítems

Tabla N° 4:

Los contribuyentes que emitirán por primera vez la factura electrónica para evitar una fiscalización tributaria requieren capacitación

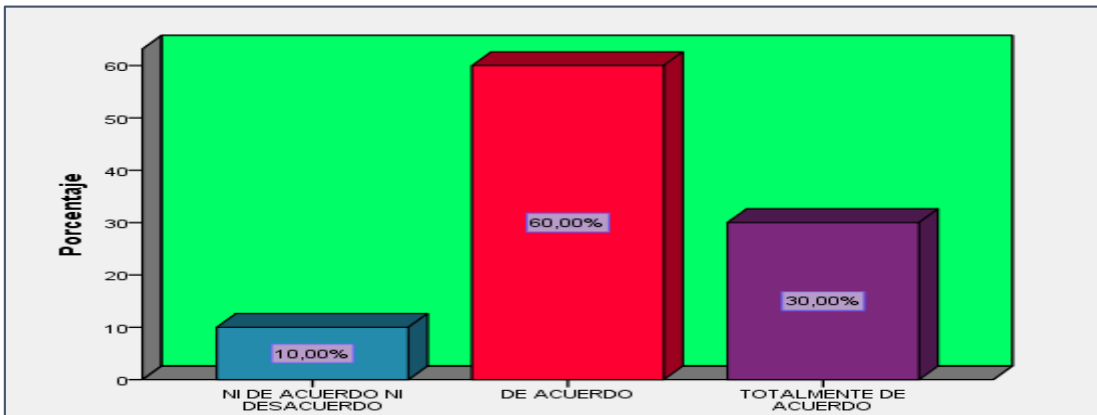
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 3 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| DE ACUERDO | 18 | 60,0 | 60,0 | 70,0 |
| TOTALMENTE DACUERDO | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Las encuestas realizadas en su mayoría están de acuerdo, respecto al tema de que es necesario tener capacitación los que utilizan por primera vez el sistema facturación, ya que al tener una capacitación los contribuyentes, no correrán un riesgo tributario en una fiscalización; por otro lado un porcentaje mínimo se muestra indiferente ya sea porque desconoce del tema o no ve tan relevante una capacitación.

Gráfico N°1



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 5:

Las características para acogerse al sistema de emisión electrónica portal SUNAT son accesibles y prácticas para el contribuyente

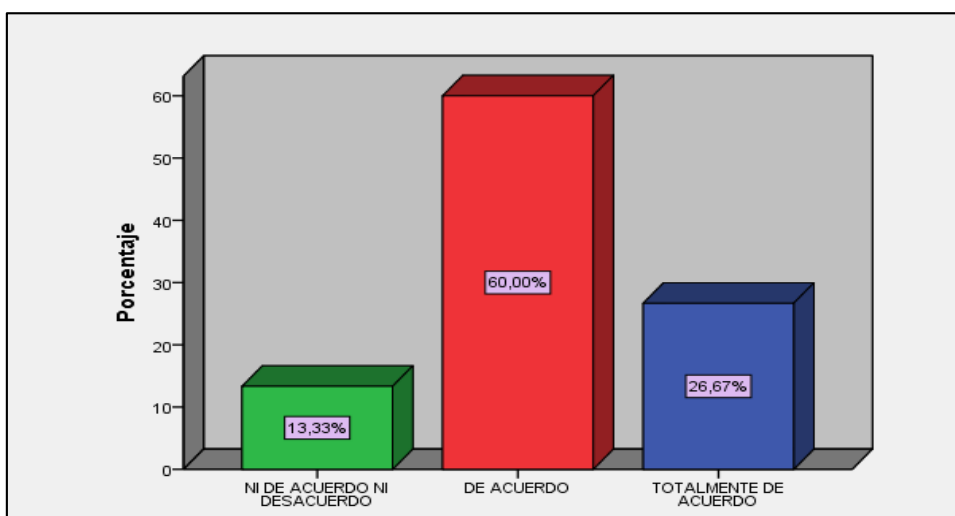
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | | | | |
| NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| DE ACUERDO | 18 | 60,0 | 60,0 | 73,3 |
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Se resalta que gran parte de los colaboradores están de acuerdo, al considerar que el acceso al sistema de la porta SUNAT es práctico y accesible para quien lo desea usar. Otro porcentaje que no se puede dejar de pasar, se puede verificar que son indiferentes, posiblemente sea por dos motivos el primero que están usando su propio sistema facturación y segundo porque realmente para ellos no les parece accesible ni practico es sistema del portal de SUNAT.

Gráfico N°2:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 6:

Las ventajas y desventajas de emitir las facturas electrónicas pueden vearar dependiendo si el contribuyente opta por tener un sistema propio o emitir portal SUNAT

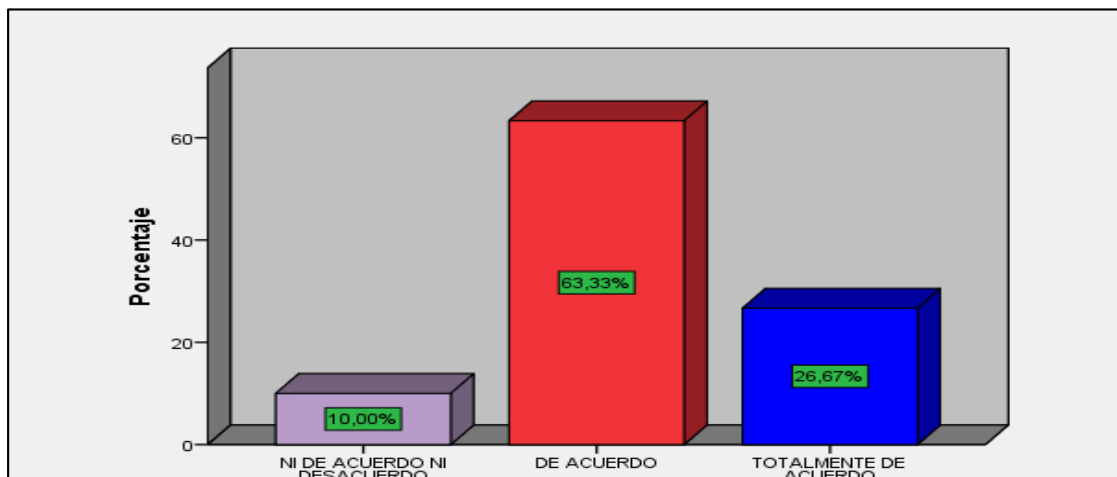
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 3 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | DE ACUERDO | 19 | 63,3 | 63,3 | 73,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Los colaboradores consideran que, si están acuerdo, al considerar que las ventajas y desventajas va depender del sistema que el contribuyente pueda escoger, ya que sea del sistema del contribuyente o sunat. El otro porcentaje de colaboradores son indiferente, porque para ellos no le parecen nada factible el sistema facturación lo cual ve que más ventajoso es para la sunat que para el contribuyente, ya que por medio facturación podrá tener un mejor control tributario.

Gráfico N°3 :



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 7:

La emisión de documentos electrónicos por contingencias se tiene que informar a la SUNAT

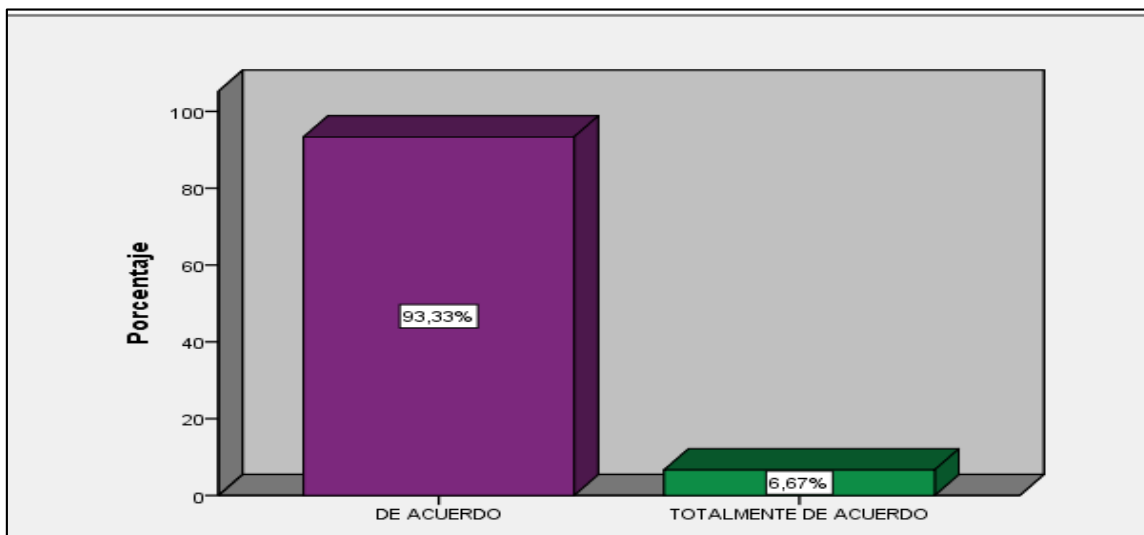
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | DE ACUERDO | 28 | 93,3 | 93,3 | 93,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

De la totalidad de los encuestados, la mayoría considera estar de acuerdo que la emisión de los documentos por contingencias se tiene que informar a la SUNAT, ya que a veces el sistema suele fallar o dificultando el envío de los documentos, por las cuales se pueden emitir los documentos por contingencias siempre en cuando estas emisiones sean informando a SUNAT

Gráfico N° 4:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 8:

El costo de implementación para la factura electrónica, tiene diversos precios puesto que el contribuyente tiene la libertad de adquirir el sistema que más se acoja a sus necesidades

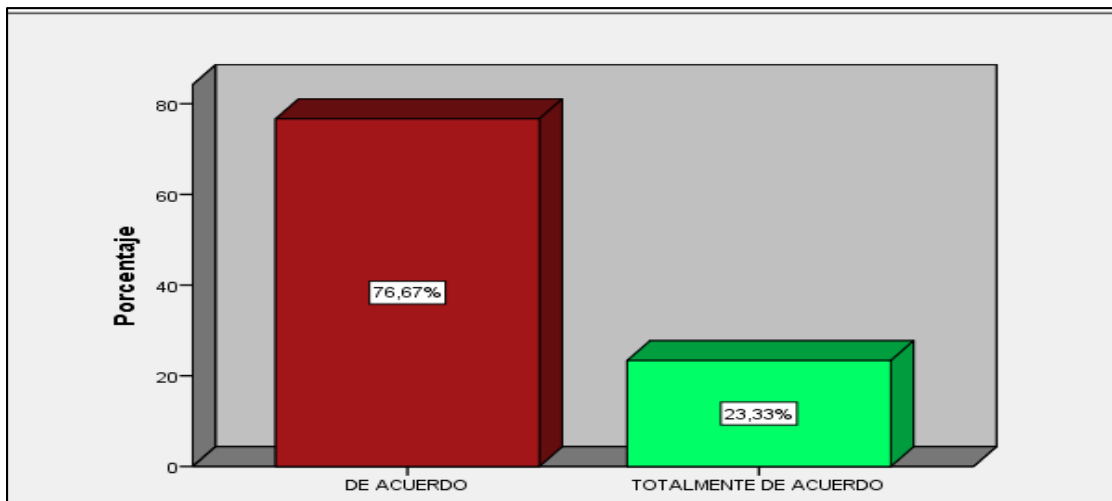
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | DE ACUERDO | 23 | 76,7 | 76,7 | 76,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

De la totalidad de los encuestados, la mayoría considera estar de acuerdo que el costo de implementación de la factura electrónica va depender del rubro de comercio de cada uno de las empresas a que se dedica y las necesidades que puedan tener, ya que en sector de transporte carga, se requiere un sistema propio para una emisión de factura inmediata.

Gráfico N°5:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 9

El proceso homologación se da aquellas empresas que cuenten con sistema propio que se esté implementado de manera reciente

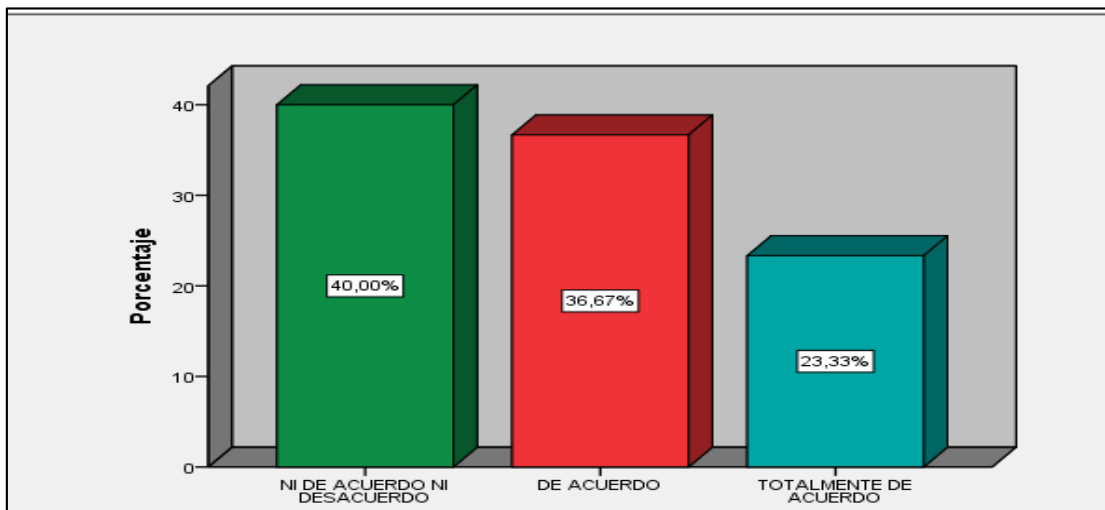
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 12 | 40,0 | 40,0 | 40,0 |
| | DE ACUERDO | 11 | 36,7 | 36,7 | 76,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Se refleja en los resultados que los colaboradores están de acuerdo al considerar el proceso de homologación lo realizan las empresas que adquieren un sistema facturación propio. Por lado un grupo de encuestados son indiferente, ya sea por dos motivos primero porque estén utilizando el sistema facturación de sunat y el segundo porque han adquirido un proveedor autorizado por sunat lo cual no necesitan realizar un proceso de homologación.

Gráfico N° 6:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 10:

Se exonera el proceso homologación si cuenta proveedor autorizado por la SUNAT

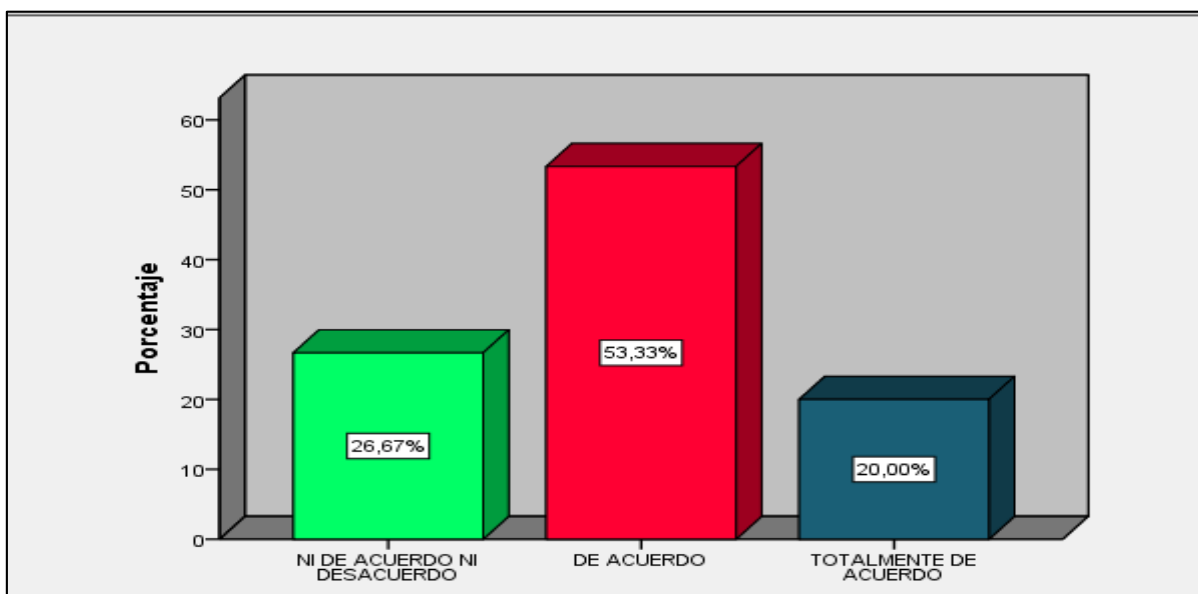
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | DE ACUERDO | 16 | 53,3 | 53,3 | 80,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

De la encuesta empleada, se refleja como resultado de las encuestas que gran parte de los encuestados está conforme de acuerdo, al considerar que las empresas que cuentan con proveedor de facturación autorizado por SUNAT, ya no están obligados a realizar el proceso homologación.

Gráfico N° 7:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 11:

La factura electrónica tiene un proceso transacción que tiene un plazo de siete días calendarios para su posterior envío a SUNAT

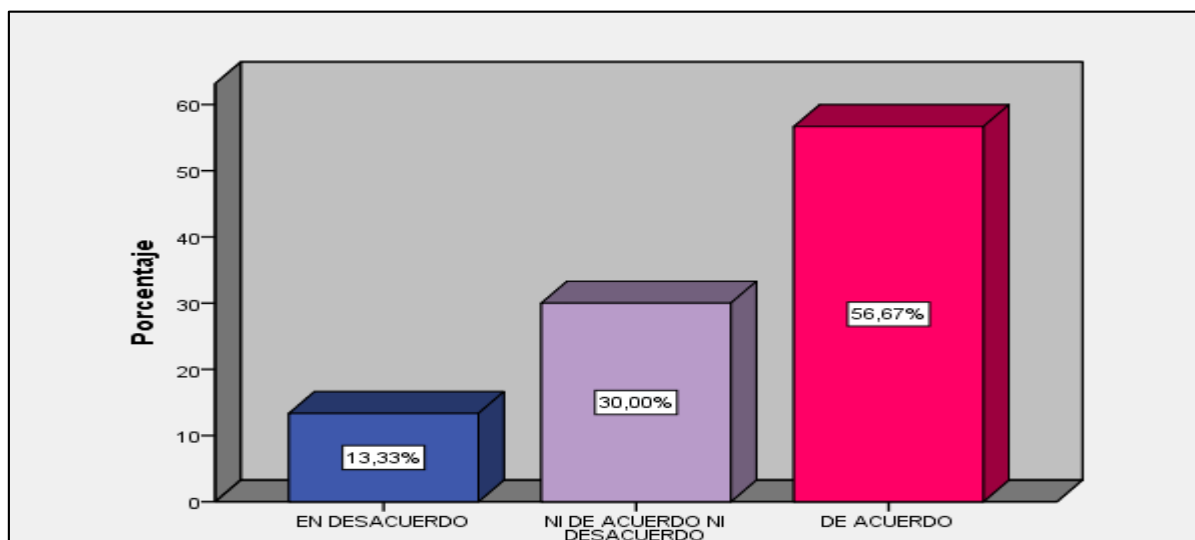
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EN DESCUERDO | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| | NI DE ACUERDO NI DESCUERDO | 9 | 30,0 | 30,0 | 43,3 |
| | DE ACUERDO | 17 | 56,7 | 56,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Los encuestados tiene conocimiento del tema, al considerar estar de acuerdo la mayoría del envió del documento a más tardar a séptimo día, ya que si no son enviados para a su validación, no tienen un respaldo de crédito fiscal y gastos deducibles, así hayan sido entregado al adquiriente. Un porcentaje mínimo son indiferentes, ya sea porque están facturando por sistema sunat lo cual no necesitan una validación de parte sunat

Gráfico N° 8:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 12:

La conservación de los documentos electrónicos, ya no es necesario para una fiscalización tributaria

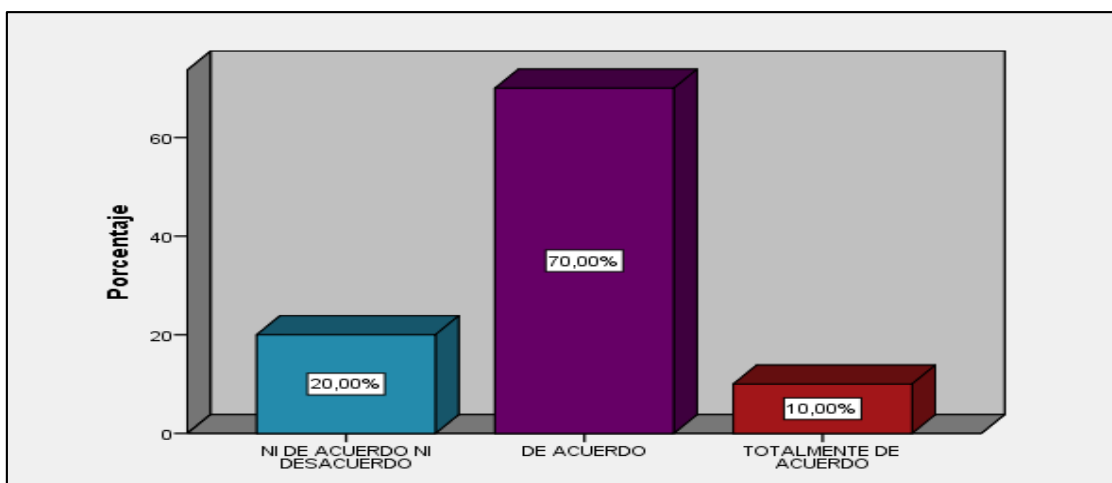
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | DE ACUERDO | 21 | 70,0 | 70,0 | 90,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

En base a las encuesta se refleja que gran parte de los encuestados están de acuerdo, al considerar que los documentos electrónicos, ya no es necesario conservar o llevar en una fiscalización tributaria de manera física, ya que SUNAT tiene información vía electrónica. Y un porcentaje mínimo son indiferente ya sea, porque desconocen del tema, ya que en los años anteriores se tenía que conservar los documentos físicos y era responsabilidad del contribuyente.

Gráfico N° 9:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 13:

La conservación de los documentos electrónicos ya no es necesario si realizan la emisión de portal de SUNAT

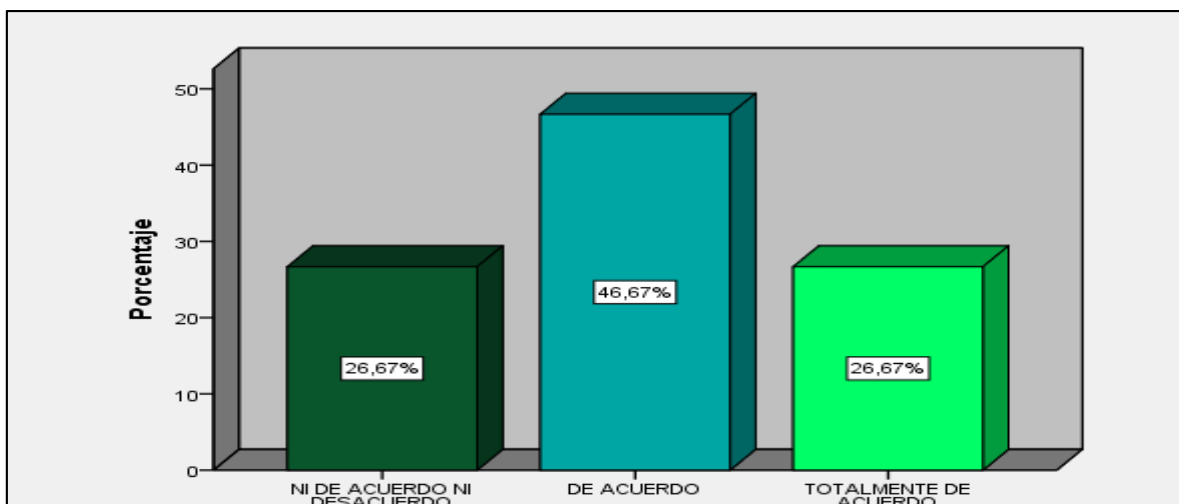
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | DE ACUERDO | 14 | 46,7 | 46,7 | 73,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

De la encuesta empleada, se refleja como resultado de las encuestas que gran parte de los encuestados está conforme de acuerdo, al considerar que los documentos electrónicos ya no es necesario conservarlo en físico si son emitidas por el porta SUNAT, ya que la SUNAT tiene información vía electrónico.

Gráfico N° 10:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 14:

Para evitar riesgos tributarios a futuro es necesario verificar la validación de la factura electrónica en el portal de SUNAT

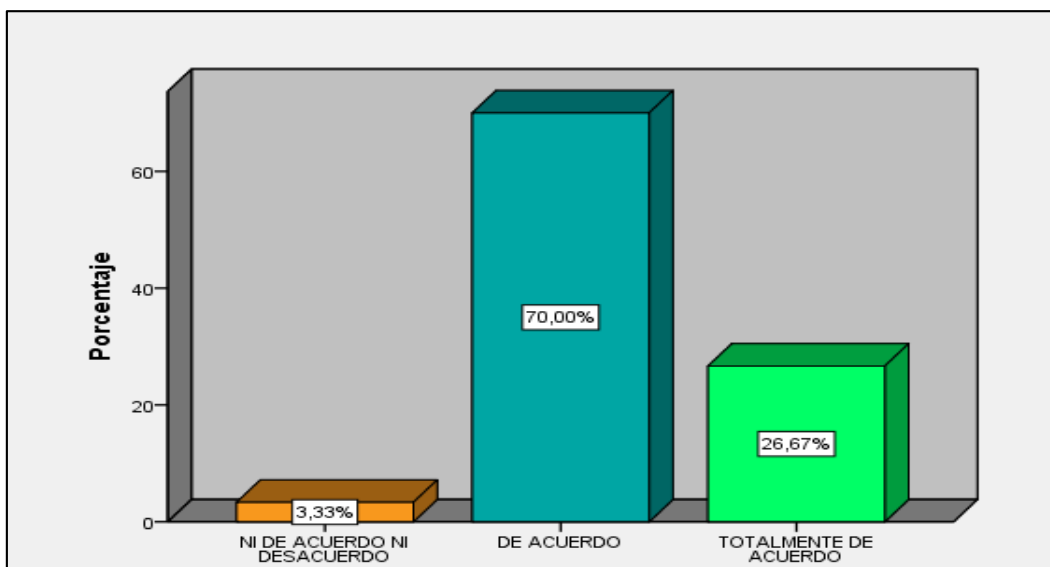
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 1 | 3,3 | 3,3 | 3,3 |
| | DE ACUERDO | 21 | 70,0 | 70,0 | 73,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Los encuestados tienen conocimiento del tema, al considerar estar de acuerdo la mayoría. Que es necesario verificar si los comprobantes de electrónicos han sido validados por SUNAT, para evitar riesgo tributario a futuro. Y un porcentaje mínimo son indiferente, ya sea porque los contribuyentes no verifican si sus facturas han sido validadas y enviados o desconocen del tema.

Gráfico N° 11:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 15:

Los tipos de fiscalización son proceso de verificación que ayudan a obtener el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

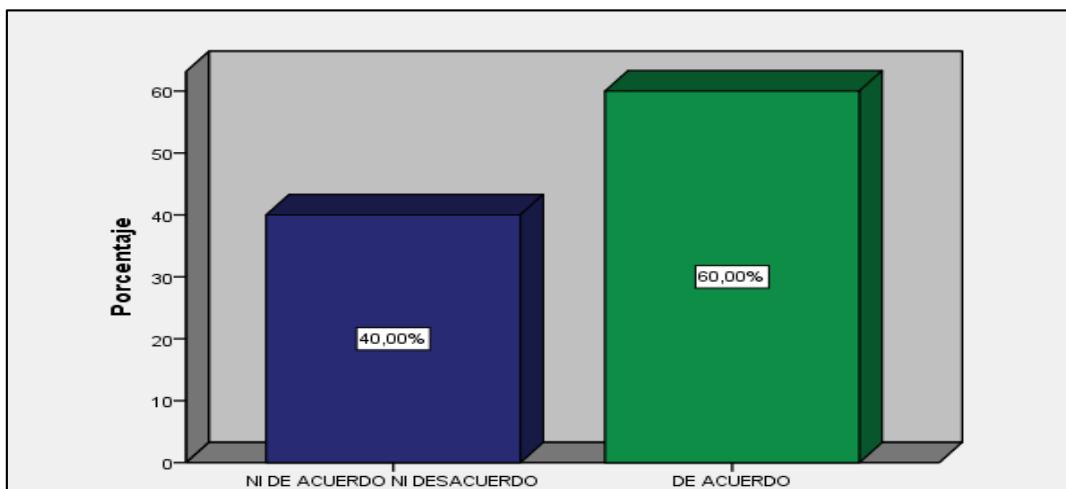
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 12 | 40,0 | 40,0 | 40,0 |
| | DE ACUERDO | 18 | 60,0 | 60,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Los encuestados tienen conocimiento del tema, al considerar estar de acuerdo la mayoría. Que los tipos de fiscalización son procesos mediante los cuales SUNAT podrá verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir también podrá verificar por la información brindada por la factura electrónica. Por otro lado se refleja que un grupo de encuestados son indiferentes, ya sea porque no tiene conocimiento del tema o sean trabajadores empíricos.

Gráfico N° 12:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 16

La fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es para un permanente control tributario

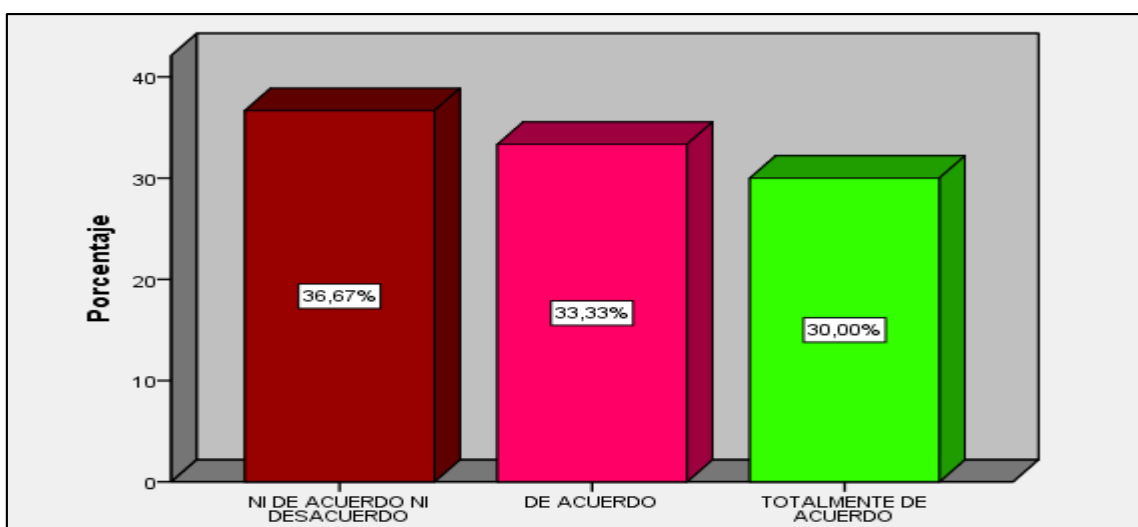
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| | DE ACUERDO | 10 | 33,3 | 33,3 | 70,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Al analizar la encuesta por los trabajadores tiene en claro que los documentos electrónicos son parte del control tributario para una fiscalización tributaria. Y el otro porcentaje es preocupante porque desconocen del tema, o son colaboradores empíricos.

Gráfico N° 13



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 17:

Los procedimientos para la fiscalización electrónica no se realizan de manera presencial sino de manera electrónica, ya que SUNAT cuenta con información necesaria de los contribuyentes

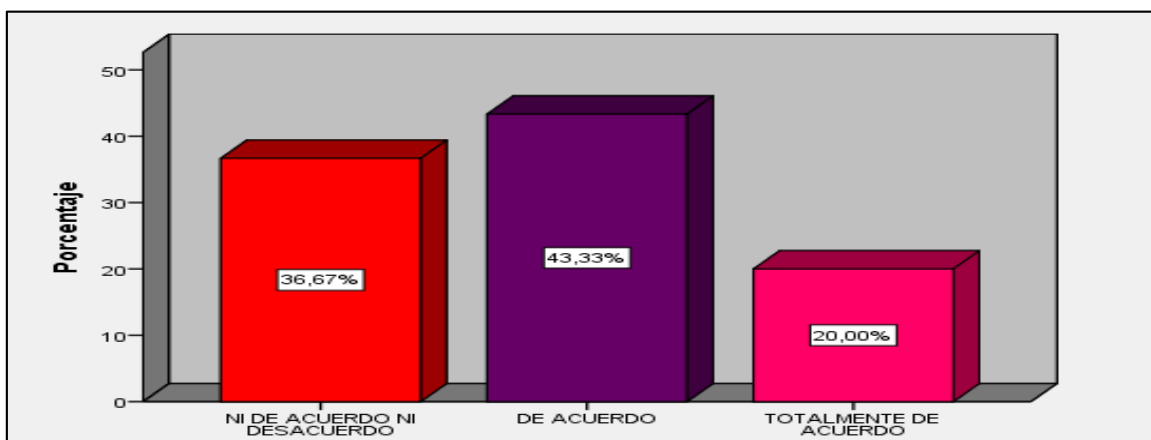
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| | DE ACUERDO | 13 | 43,3 | 43,3 | 80,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

En las encuestas se refleja la mayoría está de acuerdo al considerar que los procedimientos de fiscalización electrónica no se realizan de manera presencial, sino de manera electrónica ya que SUNAT tiene información vía electrónica. Y por otro lado un grupo de encuestados son indiferente, ya sea porque no tiene conocimiento del tema ya que en los años anteriores los procedimientos de fiscalización se realizan vía presencial

Gráfico N° 14:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 18:

El plazo máximo de una fiscalización electrónica son 30 días hábiles desde la notificación del inicio del procedimiento

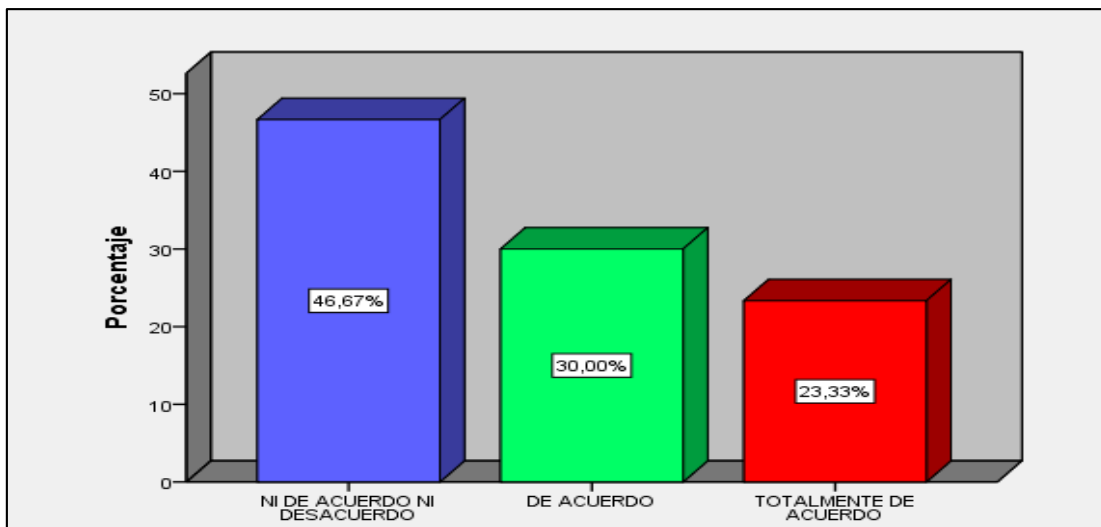
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 14 | 46,7 | 46,7 | 46,7 |
| | DE ACUERDO | 9 | 30,0 | 30,0 | 76,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

En la encuesta se ve que resultados son preocupantes la mayoría de los encuestados son indiferentes desconocen del tema, ya sea porque son trabajadores empíricos o no tienen conocimiento de una fiscalización vía electrónica

Gráfico N° 15



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 19:

Todos los contribuyentes pueden solicitar una prórroga si en el plazo dado no se realiza a tiempo con lleva a una infracción tributaria

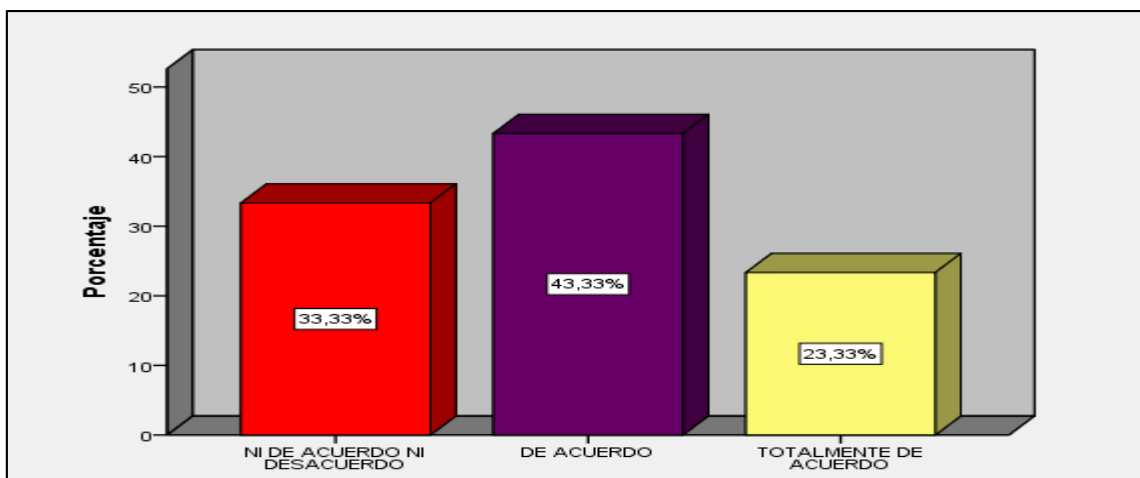
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 10 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| | DE ACUERDO | 13 | 43,3 | 43,3 | 76,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

En las encuestas empleadas, a los trabajadores se obtuvo como resultado estar de acuerdo, al considerar que si caso los contribuyentes no tiene los documentos para la fiscalización pueden, solicitar prórroga siempre en cuando tenga un buen fundamento en su solicitud. Por otro se refleja que grupo de encuestados son indiferente, ya sea porque nunca han solicitado una prórroga o desconocen del tema.

Gráfico N° 16



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 20:

Al no generar la validación de una factura electrónica a tiempo suelen surgir problemas que con lleva al incumplimiento de las obligaciones sustanciales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 13 | 43,3 | 43,3 | 43,3 |
| | DE ACUERDO | 13 | 43,3 | 43,3 | 86,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

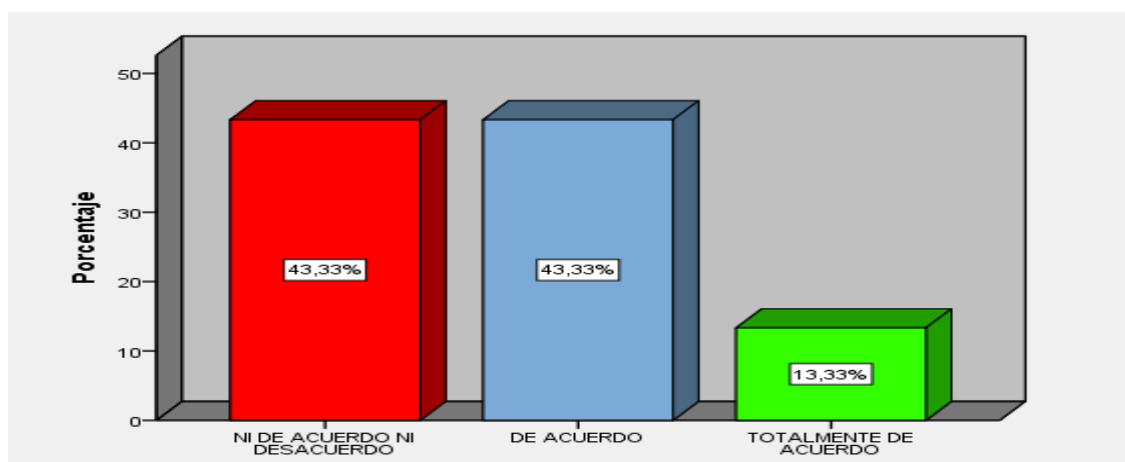
Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Lo que se refleja en los resultados de las encuestas, están de acuerdo, al considerar si no envían las facturas electrónicas para su validación a tiempo no tiene validez tributariamente.

Así hayan entregado físicamente la factura electrónica al adquirente no tiene validez y así incumplimiento las obligaciones sustanciales

Gráfico N° 17



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 21:

La sanción es la consecuencia que da al incumplimiento de sus obligaciones que con lleva finalmente a riesgo tributario

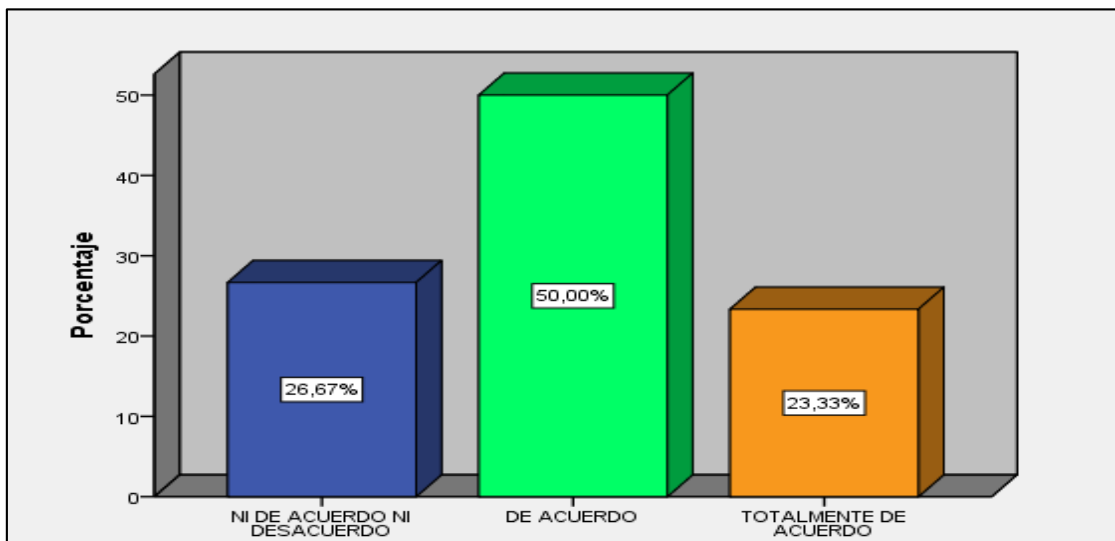
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | DE ACUERDO | 15 | 50,0 | 50,0 | 76,7 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

Lo que se refleja en los encuestados que la mayoría de los trabajadores están de acuerdo al considerar. Que si en caso el contribuyente incumple las obligaciones tributarias será sancionable, es decir corriendo un riesgo tributario.

Gráfico N° 18:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 22:

El incumpliendo de una obligación tributaria por la conducta del infractor es sancionable con multa

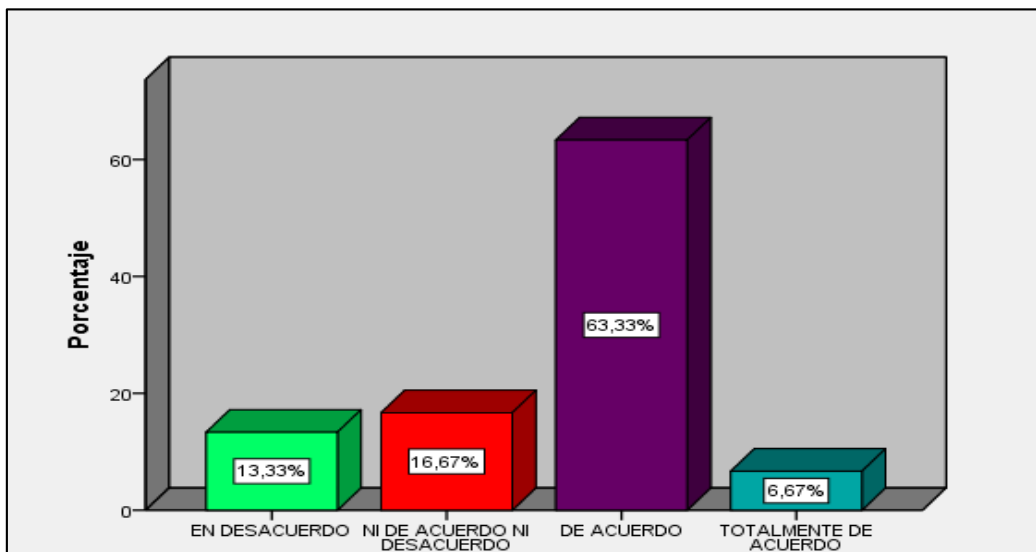
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EN DESACUERDO | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 5 | 16,7 | 16,7 | 30,0 |
| | DE ACUERDO | 19 | 63,3 | 63,3 | 93,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

La encuesta empleada, se obtuvo como resultado, que gran parte de los encuestados está conforme de acuerdo. Los encuestados tienen conocimiento si caso el contribuyente incumple una obligación tributaria será sancionable con multa

Gráfico N° 19:



Fuente: Cuestionario Aplicable

Tabla N° 23:

Los reparos tributarios son adiciones que se pueden reparar al finalizar las operaciones presentadas por las declaraciones anuales

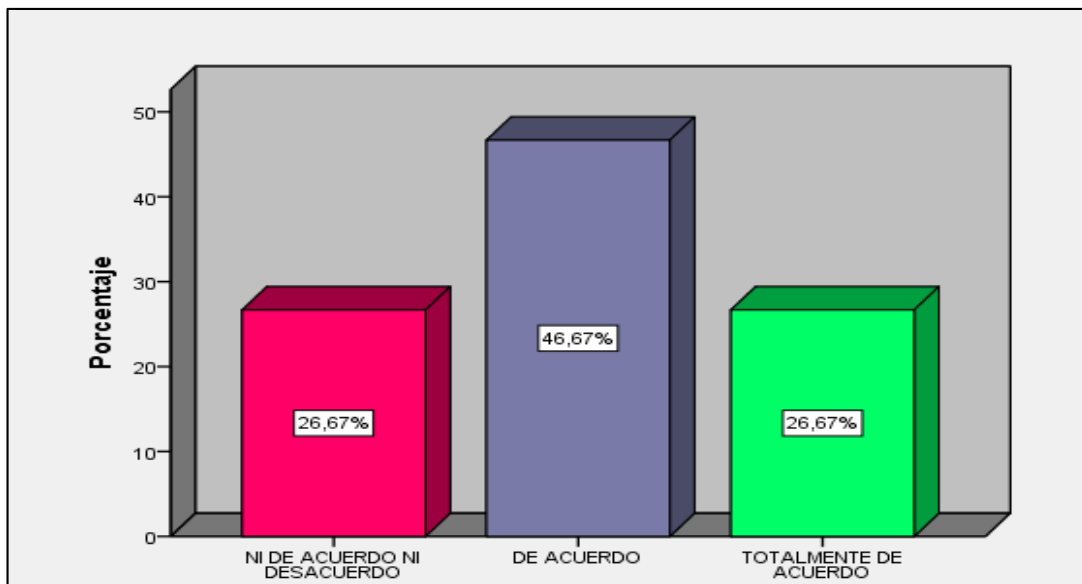
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI DESACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | DE ACUERDO | 14 | 46,7 | 46,7 | 73,3 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Cuestionario Aplicable

Interpretación:

De la encuesta se obtuvo, como resultado de las encuestas que gran parte de los encuestados está conforme de acuerdo. Los encuestados tienen conocimiento, que los reparos tributarios se realizan a finalizar la declaración anual pueden ser temporales o permanentes

Gráfico N° 20:



Fuente: Cuestionario Aplicable

3.3 Validación de Hipótesis

Tabla N° 24: Prueba normalidad: factura electrónica

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|---------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| FACTURA ELECTRÓNICA | ,215 | 30 | ,001 | ,931 | 30 | ,000 |

Fuente: cuestionario aplicable

*Tabla cruzada FACTURAELECTRÓNICA*RIESGOTRIBUTARIO*

Tabla N° 32 :

Recuento

| | | RIESGOTRIBUTARIO | | Total |
|--------------------|-----------|------------------|-------|-------|
| | | MENOR | MAYOR | |
| FACTURAELECTRÓNICA | INMEDIATA | 17 | 0 | 17 |
| | LENTO | 0 | 13 | 13 |
| Total | | 17 | 13 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

En la tabla N° 11 que hace referencia a las dos variables, se verifica que, cuando la validación de la factura electrónica es de manera inmediata significaría en una empresa tener menor riesgo tributario y si por el contrario la emisión de la factura electrónica es lento se entiende que hay mayor riesgo tributario, es decir rectificación pts, retrasos en los despachos de la mercadería.

*Tabla cruzada FACTURAELECTRÓNICA *FISCALIZACIÓNTRIBUTARIA*

Tabla N° 33 :

Recuento

| | | FISCALIZACIÓNTRIBUTARIA (Agrupada) | | Total |
|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-------|-------|
| | | MENOR | MAYOR | |
| FACTURAELECTRÓNICA (Agrupada) | INMEDIATA | 19 | 0 | 19 |
| | LENTO | 0 | 11 | 11 |
| Total | | 19 | 11 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

En la tabla N° 12 donde hace referencia de la primera variable y la tercera dimensión, se observa que cuando la validación de la factura electrónica es de manera inmediata en una empresa significaría tener un menor fiscalización tributaria , ya que sus comprobantes electrónicos están validados y así no tendiendo problemas en una fiscalización, por otro lado si la validación de la factura electrónica es lenta significaría tener un mayor fiscalización tributaria, es decir si los comprobantes no han sido validados y enviados a tiempo los documentos no tendrá validez tributariamente

*Tabla cruzada FACTURAELECTRÓNICA *INFRACCIÓNTRIBUTARIA*

Tabla N° 33:

Recuento

| | | INFRACCIÓNTRIBUTARIA (Agrupada) | | Total |
|--------------------|-----------|------------------------------------|-------|-------|
| | | MENOR | MAYOR | |
| FACTURAELECTRÓNICA | INMEDIATA | 17 | 1 | 18 |
| | LENTO | 2 | 10 | 12 |
| Total | | 19 | 11 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

En la tabla N° 13 donde hace mención de la primera variable y la cuarta dimensión, hace referencia no hay infracción tributaria si la validación factura electrónica es de manera inmediata y si por contrario si la validación de la factura electrónica es lento significar mayor infracción tributaria ya que la plazo máximo de validación son de siete días y si no son enviados no tienes validez tributaria así haya sido entregado al adquirente

Tabla cruzadas

RIESGOTRIBUTARIO*SISTEMAEMISIÓN ELECTRÓNICA PORTALSUNAT

Tabla N° 34:

Recuento

| | | SISTEMAEMISIÓN ELECTRÓNICA | | |
|--------------------------------|-------|----------------------------|-----------|-----------|
| | | PORTALSUNAT (Agrupada) | | |
| | | INMEDIATA | LENTO | Total |
| RIESGOTRIBUTARIO (Agrupada) | MENOR | 17 | 0 | 17 |
| | MAYOR | 1 | 12 | 13 |
| Total | | 18 | 12 | 30 |

En la tabla N° 14 donde hace mención, hay un menor riesgo tributario se emiten de manera inmediata por el sistema emisión electrónica porta de SUNAT y si por el contrario la emisión por el sistema portal de SUNAT es muy lenta significaría mayor riesgo tributario a consecuencia por las fallas constantes de la red de SUNAT

Tabla cruzada: RIESGOTRIBUTARIO *SISTEMAEMISIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRIBUYENTE

Tabla N° 35:

Recuento

| | | SISTEMAEMISIÓN ELECTRÓNICA | | |
|--------------------------------|-------|----------------------------|-----------|-----------|
| | | DEL CONTRIBUYENTE | | |
| | | (Agrupada) | | |
| | | INMEDIATA | LENTO | Total |
| RIESGOTRIBUTARIO (Agrupada) | MENOR | 17 | 0 | 17 |
| | MAYOR | 3 | 10 | 13 |
| Total | | 20 | 10 | 30 |

Fuente: Cuestionario Aplicable

En la tabla N° 15 donde se observa si la emisión electrónica del sistema del contribuyente es de manera inmediata significaría para la empresa tener riesgo tributario, es decir la red de SUNAT está funcionando bien. si por el contrario es lenta el sistema de emisión electrónica del contribuyente significaría mayor riesgo tributario , es decir por fallas constantes de la red de SUNAT

ANEXO 2: CUESTIONARIO

| CUESTIONARIO: En la presente encuesta anónima, usted encontrará un listado de preguntas relacionadas al tema “la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte carga del distrito puente piedra 2018 “Se requiere objetividad en las respuestas | | | | | | |
|---|---|--------------------------|---|-----------------------------|------------|-----------------------|
| Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente de acuerdo al número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem. | | | II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADOR Área donde laboral: _____ Función que desempeñan _____ | | | |
| N° | PREGUNTAS | NIVEL DE CONOCIMIENTO | | | | Totalmente de acuerdo |
| | | totalmente en desacuerdo | en desacuerdo | Ni de acuerdo ni desacuerdo | de acuerdo | |
| 1 | Los contribuyentes que emitirán por primera vez la factura electrónica para evitar una fiscalización tributaria requieren capacitación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | Las características para acogerse al sistema de emisión electrónica portal SUNAT son accesibles y prácticas para el contribuyente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | Las ventajas y desventajas de emitir las facturas electrónicas pueden varear dependiendo si el contribuyente opta por tener un sistema propio o emitir portal SUNAT | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | La emisión de documentos electrónicos por contingencias se tiene que informar a la SUNAT | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 5 | El costo de implementación para la factura electrónica, tiene diversos precios puesto que el contribuyente tiene la libertad de adquirir el sistema que más se acoja a sus necesidades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | El proceso homologación se da aquellas empresas que cuenten con sistema propio que se esté implementado de manera reciente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Se exonera el proceso homologación si cuenta proveedor autorizado por la SUNAT | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | La factura electrónica tiene un proceso transacción que tiene un plazo de siete días calendarios para su posterior envío a SUNAT | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Los comprobantes electrónicos deben tener una conservación para las posteriores fiscalizaciones tributarias que se puedan dar en la empresa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | La conservación de los documentos electrónicos, ya no es necesario para una fiscalización tributaria | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11 | Para evitar riesgos tributarios a futuro es necesario verificar la validación de la factura electrónica en el portal de SUNAT | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12 | Los tipos de fiscalización son proceso de verificación que ayudan a obtener el cumplimiento de sus obligaciones tributarias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | La fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es para un permanente control tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14 | Los procedimientos para la fiscalización electrónica no se realizan de manera presencial sino de manera electrónica, ya que SUNAT cuenta con información necesaria de los contribuyentes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | El plazo máximo de una fiscalización electrónica son 30 días hábiles desde la notificación del inicio del procedimiento | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | Todos los contribuyentes pueden solicitar una prórroga si en el plazo dado no se realiza a tiempo con lleva a una infracción tributaria | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17 | Al no generar la validación de una factura electrónica a tiempo suelen surgir problemas que con lleva al incumplimiento de las obligaciones sustanciales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18 | La sanción es la consecuencia que da al incumplimiento de sus obligaciones que con lleva finalmente a riesgo tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19 | El incumpliendo de una obligación tributaria por la conducta del infractor es sancionable con multa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20 | Los reparos tributarios son adiciones que se pueden reparar al finalizar las operaciones presentadas por las declaraciones anuales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

ANEXO 03: VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Dr. Ibarra Fretell Walter

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con el cual optare el título de contador.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA FACTURA ELECTRONICA Y LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Quispe Incaquispe Elizabeth Yessica
D.N.I: 46146188

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Fretell Walter DNI: 06098755

Especialidad del validador: Financiera

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17.05 del 2019

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Dra. Padilla Vento Patricia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con el cual optare el título de contador.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA FACTURA ELECTRONICA Y LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Apellidos y nombre:
Quispe Incaquispe Elizabeth Yessica
D.N.I: 46146188

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PATRICIA DNI: 69402744

Especialidad del validador: PIA EN CONTABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de 06 del 20


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Dr. Estevez Pairazaman Ambrocio Teodoro

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con el cual optare el título de contador.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA FACTURA ELECTRONICA Y LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Quispe Incaquispe Elizabeth Yessica
D.N.I.: 46146188

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: ESTEVEZ PAIRAZAMAN DNI: 17844916
AMBROCIO TEODORO

Especialidad del validador: DR. ADMINISTRACION FINANCIERA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de 06 del 2019



Firma del Experto Informante.

ANEXO 04: MATRIZ DE CONSISTENCIAS

la Factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte carga del distrito de puente piedra, 2018

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---|--|--|---------------------|--|---|
| <u>GENERAL</u> | <u>GENERAL</u> | <u>GENERAL</u> | | | |
| ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Existe relación entre la factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación - Características - Ventajas y desventajas - Contingencias | <p>1. NIVEL DE ESTUDIO el tipo de estudio a realizar es correlacional ,porque se explicara la relación entre la variable 1 y variable 2</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables</p> <p>3. TECNICA E INSTRUMENTO variable 1 : la factura electrónica técnica: la encuesta Instrumento : Cuestionario</p> <p>variable 2 : riesgo tributario técnica: la encuesta Instrumento : Cuestionario</p> |
| <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | FACTURA ELECTRÓNICA | <ul style="list-style-type: none"> - Costo implementación -Proceso homologación - Proceso Transacción -Conservación - consulta | |
| ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y en la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Existe relacion entre la factura electrónica y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | | <ul style="list-style-type: none"> - Tipo fiscalización - Procedimiento - Plazos - Prórroga - Incumplimiento de las obligaciones sustancias - Sanciones - Reparos tributarios | |
| <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | RIESGO TRIBUTARIO | | |
| ¿Qué relación existe entre la factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Determinar la relación que existe entre la factura electrónica y en la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Existe relacion entre la factura electrónica y la infracción tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | | | |
| <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | | | |
| ¿Qué relación existe entre riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Determinar la relación que existe entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Existe relación entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del portal SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | | | |
| <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | <u>ESPECÍFICO</u> | | | |
| ¿Qué relación existe entre riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Determinar la relación que existe entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | ¿Existe relación entre el riesgo tributario y en el sistema de emisión electrónica del contribuyente en las empresas de transporte de carga del distrito Puente Piedra 2018? | | | |

ANEXO 05: MATRIZ DE OPERACIONAL

| “LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CARGA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA , 2018” | | | | |
|---|--|---|--|------------------------|
| HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
| La factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte carga del distrito de Puente Piedra 2018 | FACTURA ELECTRÓNICA | Maldonado, (2016), La factura electrónica es un comprobante de pago emitido en forma digital por medio de un sistema manteniendo un mecanismo de seguridad. Para que tenga validez y confiabilidad deben asegurar mediante algún medio tecnológico que valide, que se le conoce como la firma digital | Sistema de emisión electrónica portal SUNAT | Capacitación |
| | | | | características |
| | | | | Ventajas y desventajas |
| | | | | contingencias |
| | | | Sistema de emisión electrónica del contribuyente | Costo implementación |
| | | | | Proceso homologación |
| | Proceso Transacción | | | |
| | Conservación | | | |
| | Fiscalización tributaria | consulta | | |
| | | Tipo fiscalización | | |
| | | procedimiento | | |
| | | plazos | | |
| | Infracción tributaria | prórroga | | |
| | | Incumplimiento de las obligaciones sustancias | | |
| | | sanciones | | |
| RIESGO TRIBUTARIO | Ortega, Pacherras y Morales (2011) es la posibilidad de que realizan un cobra adicional al contribuyente por el pago de sus obligaciones tributarias como consecuencia de la no aplicación o la aplicación inadecuado de una norma tributaria corriendo un riesgo tributario) | Reparos tributarios | | |